

**DIARIO DE DEBATES NO. 1
PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ENERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
19 DE ENERO DEL 2005**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 19 de Enero del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 19 de Enero de 2005 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente con Aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

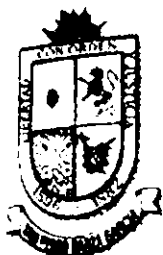
EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2004 y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004.



4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Informe de Comisiones
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quienes desean inscribirse en asuntos generales: Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Lilia Leticia Peña Llanos, Diana María Jaime Zamudio, Marcela de Jesús Livas Garza, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva. *SE INTEGRA A LA SESIÓN EL LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2005 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

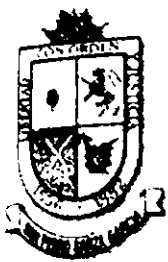
Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con Aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio Ausente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha



15 de Diciembre del 2004 y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de dispensar la Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2004 y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con Aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio Ausente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Ahora bien, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Perdón lo estaba sometiendo a la consideración.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí, es que ya se estaba votando, página 16 vamos a empezar otra vez.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Estamos hablando de la primera sesión ordinaria.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

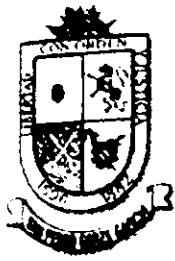
Estamos hablando de la del 8 de diciembre, el acuerdo primero dice: se declara el "inició" no lleva acento; página 74 en la intervención de su servidor donde dice: Regidor Salvador Benítez, dice: podrían poner el plano de la zona... al final dice nada más lo "observó", no lleva el acento tampoco, es "observo"; página 87, en la intervención del suscrito a mediación dice: que es una persona que por meses ha estado hablando con los vecinos. "luego yo tengo entendido que estos cajones que esta solicitando se ponga", falta una "n"; página 88, en la intervención de la Regidora María Teresa del Niño Jesús, casi al final del tercer renglón, "existen o no vecinos que solamente sea" le falta una "n"; página 98, perdón es la... página 96 dice: la Regidora Diana María Jaime Zamudio, "nada más quisiera... si yo solicito siempre los expediente", le falta una "s" a expedientes; página 110 en la intervención de su servidor en el quinto renglón dice: "yo creo que no es competencia de la Comisión Desarrollo Urbano si no" es "sino" es una sola palabra no es "si no", página 115; en el primer renglón dice: "Lo que sucede esto señor Secretario" falta un "es", lo que sucede es esto señor Secretario, señores compañeros, falta un "es", la página 123.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La última mención fue de la página 123.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí, voy a hacerla apenas, nada más voy a esperar que todo mundo este en la junta, página 123 en la intervención de su servidor a mediados dice: "adicionales, ni cargas adicionales" ahí no va esa (,) coma ni mucho menos, simple y sencillamente; página 124 en el primer renglón dice: "preventivas para combatir los actos de corrupciones" "es actos de corrupción"; en la intervención del Regidor Sergio Yorshue Rivera a mediación de página "mi opinión en particular es que estamos siendo rebundantes" es "redundantes" con "d" no es con "b"; página 131 en la intervención de la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús dice: "accesibilidad, tener una norma que en varias ciudades como en curitiva" supongo que "Curitiva" es una ciudad es con mayúscula; página 135 en la intervención del Regidor Roberto Berlanga Salas "Porque no tiene sentido de estarse estudió cada caso" yo quiero asumir que dijo "porque no tiene sentido estarse estudiando cada caso" no estar se "estudió" cada caso, no creo que lo haya dicho; página 154 en el mero final, en el último renglón dice: "que nosotros convertimos al municipio en accionistas", es en "accionista" no es plural; en el 156 a mediación de la intervención del Licenciado Alejandro López Valdés dice: "entonces no pueden decir licita para que yo mismo me compre" debe de ser te estas comprando a ti mismo entonces no puede decir licita para que yo mismo me compre, es con acento en la "e" y quiero pensar que a su "ves" es con "z" donde dice "combustible lo transforma en energía y esta energía a su ves la aplicas", es con "z" a su "vez"; 159 en la intervención de su servidor dice: en el sexto renglón "sea el valor agregado de que las patrullas anden con las torretas encendidas" es "encendida" o las torretas encendidas pude haber dicho pero o es singular o es plural; 162 en la intervención de la Regidora María Teresa de Niño Jesús, faltando alrededor de ocho renglones dice: "que la cumplan y aquí es "sino" aquí si es "si no", no es "sino", 165 en la intervención de su servidor dice: "tiene tinte administrativo" es "tiene tintes



administrativos" es con "s" tintes; 166 en la intervención de su servidor en el tercer renglón dice: menciona "que las compras no se debe de fraccionar", es "no se deben de fraccionar" y finalmente 167 en la intervención del suscrito también a mediación dice: luminarias el 1 de octubre Electropersa es con mayúscula Electropersa y en la última... a mediados del renglón donde dice intervención del suscrito "Aquí hay muy claramente uno de \$109,000.00 y uno de \$83,000.00 con una semana de diferencias" se elimina la "s", son todas las observaciones que yo tengo, no se si alguien más tenga algunas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien se integran esas observaciones al acta, el Regidor Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Solamente una observación en la página 25 en el acuerdo se me pone ausente, para corregir ahí, en el acuerdo en la página 25 del diario de debates.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien entonces se elimina la palabra ausente. *TAMBIÉN PARA MANIFESTAR QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ Y LA REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.*

Acuerdo, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del año 2004. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor.... en contra...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo también nada más quiero mencionar que se me pone ausente

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, es importante ver el momento en que hacemos... si pero se atiende la solicitud en la página 25.

ACUERDO

Ahora bien, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor



Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Ahora bien comentarios en torno al acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2004, Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Página 17 antes de la intervención del Síndico Primero Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva... *comentarios fuera del micrófono...* estamos hablando de la del 15 de diciembre, verdad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Así es, de la segunda sesión ordinaria del 15 de diciembre.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

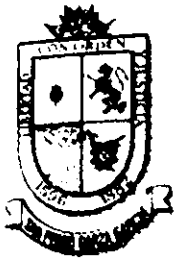
En la intervención del Tesorero en el último renglón dice: "ahorrar los recursos del Municipio pues son bien venidas esas ideas" es una sola palabra "bienvenidas".

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Que página, perdón 17 ¿pero en dónde?

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A mediados del renglón antes de la intervención del Lic. Julio dice "bien venidas", esta separado la palabra, es una sola palabra "bienvenida"; vamos a la página 67... *Comentarios fuera del micrófono...* en la intervención del Secretario del Ayuntamiento a mediación de página dice: "haber podríamos poner la fotografía" es "a ver" sin "h" y palabra separada es "a ver", no "haber" de tener, página... *Comentarios fuera del micrófono...* no es del verbo haber "es a ver"; página 77 en la intervención de la Regidora María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos al final... en la primera dice: en fecha 10 de noviembre hubo un error "allí" es "ahí"; Regidor Sergio Yorshue Rivera dice: no esta es una solicitud, no es un Recurso de Reconsideración me imagino que volvió otra vez ha hacer es "a" sin "h" es "a hacer" no es del verbo haber; página 92 el Secretario del Ayuntamiento Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: "tiene otro asunto en carretera", yo creo que es en "cartera"; página 96 otra vez se utiliza el "allí" en la intervención del Regidor Sergio Yorshue Rivera hay que poner el corrector automático para cambiar los allí por los ahí, con "h", página 100 otro allí de Gerardo Ismael Canales al final y si yo nada más quisiera decir que... bueno por "allí"...



Comentarios fuera del micrófono... página 100 es "ahí"; página 101 yo creo que en la intervención del Regidor Sergio Yorshue Rivera en el último renglón dice: "simplemente para estas consciente" debe ser estar consciente con un tiempo antes; en la página 121 en la intervención del Regidor Sergio Yorshue Rivera hay otro "allí" y hay que cambiarlo por "ahí"; en la página 123 en la intervención de su servidor al final en el último renglón dice: "lo renovaron y yo creo que ese letrero hay que quitarlo, la verdad es que afea terrible la Calzada" "dije terriblemente la Calzada"; en la intervención del Presidente Municipal inmediatamente después dice: "estoy totalmente de acuerdo ya la pedi a servicios públicos que lo retirara que hiciera las diligencias y si hay rebeldías que lo quiten" es rebeldía no creo que haya dicho rebeldías; y página 124 en la intervención de su servidor al final dice: "Bueno y otro punto que conviene tomar cartas inmediatas en el asunto porque luego se va hacer largo y luego... es el restauran o el restaurante burger king", falta la "t" y la "e", son todas la observaciones en esta acta de mi parte.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muchas gracias señor Regidor

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Una observación en la página 101 en la votación del acuerdo, a mí se me pone ahí como ausente, sin embargo mí voto expresado fue a favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si lo que me dicen es que muchas veces hay personas que salen, verdad... habría que ver en su caso el video también... ¿algún otro comentario?

Se incorporan esas adiciones de carácter ortográfico en la forma que menciona el Regidor Benitez.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2004.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor



**C. Lilia Leticia Peña Llanos
APROBADO POR UNANIMIDAD**

A favor

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Ahora bien comentarios en torno a la sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre del 2004, Regidor Benítez.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Alguien más.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Nada más que se vuelva a revisar la ortografía, hay observaciones aquí donde estoy yo también... *Comentarios fuera del micrófono...*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿En qué página es?

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Es en la página 7.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En la página 7.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

En general hay algunas observaciones de este tipo que creo que sí sería bueno que se vuelva a revisar... *Comentarios fuera del micrófono...*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Pues sí sería, este es el momento donde estamos sometiendo a la consideración, es el momento ahorita de hacer las menciones.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

En lugar de inquieta... "inquietan"

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

En la página 4 en la intervención del Síndico Primero en el quinto renglón dice: "para analizar los presupuestos de una manera general por concepto" ahí falta una coma, "por concepto," esperamos continuar durante este periodo vacacional; en la página 5 en la intervención del Regidor Rómulo Martín Elizondo, 4 renglones antes de terminar dice: "porcentualmente entonces sí, yo invitaría a la Comisión de Hacienda ha hacer" es "a" sin "h" es una "a" nada más sin "h", en la página 6 también en la intervención del Síndico Primero, antepenúltimo renglón... "entonces se tiene una idea en que se va a girar" yo creo ahí Julio no se si dijiste girar esos recursos o en que se va a aplicar esos recursos pero vale la pena que revisen el texto, pero independientemente de eso no es con "ha" yo creo que es aplicar pero sugiero que se revise y se ponga la palabra correcta, ahí como es intervención tuya no se si tu recuerdes.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Debe de ser aplicar.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Aplicar, en que se va a aplicar esos recursos, el Regidor... su servidor a mediados de renglón dice: responsabilidad de revisar... perdóname a mediados de intervención, "responsabilidad de revisar con seriedad este presupuesto;" y en el penúltimo renglón dice: yo les pedí a todos mis compañeros es "yo les pido" para que quede bien... página 7, todo esto era de la página 6; página 7 quinto renglón dice: "la responsabilidad de cubrir otras funciones las cubran" faltó una "n", faltando 5 renglones de ese mismo párrafo dice: estamos descuidando los servicios públicos, de imagen urbana; en la intervención de la Regidora Diana María Jaime Zamudio creo que también debe de ir una coma, porque no se si se refería... porque sí cambia el sentido de la palabra Diana y ahí te lo diría yo a ti, dice a mediación: planteado pero cuento con la palabra del señor Presidente Julio y el señor Tesorero, no se si sea el Presidente Julio de la Comisión, el Presidente Municipal.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

El Presidente de la Comisión.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

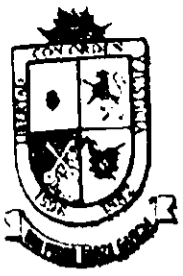
O sea es el Presidente de la Comisión, no es el Presidente Municipal.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Que quede claro, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Julio.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Bueno lo que pasa es que el texto es literal yo nada más tenía una duda si era el Presidente Municipal, Julio, pero si es el Presidente Julio esta bien, página 9... no, la 9 está correcta; página 10 a mediación dice: "tengo muchas hojas de observaciones que apunte" le falta el acento en la "e", en la intervención de la Regidora Lilia Leticia Peña Llanos faltando 4 renglones dice: "nos robaran una joyería en la Calzada a las 12 del día se te olvido"



lleva acento en la "o"... página 11, es realmente casi imperceptible pero también debe ser... a mera mediación de página dice: "con base efectiva de crecimiento se a tenido pero no solamente es eso si no" aquí también esta separada el "si no" es "sino" entonces que le pongan el guión o que la pongan junta y luego donde dice más adelante como unos 8 renglones o 10 adelante dice: "positivamente es el Presupuesto de Egresos que estarían ustedes apunto de aprobar" es a punto es separada no es de apuntar es a punto y eso es todo lo que yo tengo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien se incorporan las menciones de carácter ortográfico que hace mención el Regidor Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, ¿algún otro comentario?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el orden del día, pasamos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en esta última semana.

TRANSMISION DE VIDEO

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

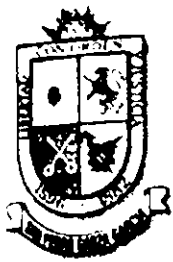
EL PUNTO CUATRO de la orden del día; QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2004.

SE NOTIFICO A LA DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE ORDENAMIENTO E INSPECCION, DIRECCIÓN JURÍDICA, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, CONTRALOR MUNICIPAL, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA, COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, COORDINADOR DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, COORDINADOR DE IMPUESTO PREDIAL, AGUA Y DRENAJE I.P.D., COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL MÉXICO, S.A., TELMEX, S.A. DE C.V., SERVICIO POSTAL MEXICANO, ENCARGADA DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO SIGUIENTE:

- 1.- Procedimiento sobre revocación del acuerdo emitido por el R. Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre del 2001, en donde se autorizó otorgar mediante concesión de Uso a favor de la C. VIRGINIA MULLER GARZA DE GUEREQUE
- 2.- Expediente No. 69/00, solicitud de la C. Elvia Magdalena Silveyra Hernández, en su calidad de Presidenta de PRODAN A.C., renovación de contrato de Concesión de Uso
- 3.- Expediente No. 196/01, solicitud de la C. Federico Arreola Castillo, renovación de contrato de Concesión de Uso.
- 4.- Expediente CUS 10695/2004 de los C.C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, expediente catastral 18-016-009.
- 5.- Expediente CUS 11214/2004, de los C.C. JESÚS ADRIAN FLORES CAVAZOS e IVONNE FUENTES ROSAS, expediente catastral 23-039-014.
- 6.- Expediente CUS 11248/2004, del C. DIETER LORENZEN MALDONADO, expediente catastral 11-043-101 al 132.
- 7.- Expediente CUS 11369/2004, del C. ARNULFO MAURICIO CANALES GAJA, expediente catastral 07-046-018.
- 8.- Expediente CUS 11355/2004, de la C. BLANCA ROSA ZUAZUA GARZA, expediente catastral 01-041-021.



9.- INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

10.- Acuerdo relativo a la solicitud de la empresa STOC, S. A. de C. V., para la instalación de carteleras con publicidad en los buzones express que se tienen instalados en diversas ubicaciones de este Municipio.

11.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la empresa Ventana Ambiental, S. A. de C. V., para la regularización de 87-ochenta y siete módulos receptores de basura.

12.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la persona moral denominada Servicios Integrales, S. A. de C. V., para la planeación y construcción de un puente peatonal en Avenida Lázaro Cárdenas frente al Edificio Diamante.

13.- LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, 10, 13, 28 y 56 DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.,

14.- Acuerdo relativo al cambio de nomenclatura de la Ave. Gómez Morin desde su cruce con la Ave. Roberto Garza Sada, hasta la Colonia Olinalá, para que vuelva a la denominación de Valle de San Ángel.

15.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la C. JUANA GUERRERO CASTILLO, radicada con número de Expediente Administrativo SP-18/04, para obtener licencia que le permita operar una Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar, en el inmueble ubicado en la calle Azufre 423, en la colonia San Pedro 400, en este Municipio; por lo que

16.- "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

17.- Convenio para establecer e implementar en este municipio el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal.

18.- Acuerdo relativo al establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), como el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), Que Impliquen Bajo Riesgo Para La Salud O Al Medio Ambiente, Puedan Constituirse E Iniciar Operaciones En Un Máximo De 48 Horas.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004.



1.- ACUERDO RELATIVO A LAS REMUNERACIONES A LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.

2.- CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004.

3.- BASES GENERALES DE SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.

4.- AUTORIZACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DE LOS HONORARIOS POR LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS REMUNERACIONES A LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.

5.- Expediente CUS 10953/2004, del C. GABRIEL GUERRA TREVIÑO, expediente catastral 01-086-011.

6.- Expediente CUS 11298/2004, de la C. LUCÍA ANELISSE DE LA CRUZ SADA, expediente catastral 11-134-005.

7.- Expediente CUS 11307/2004, del C. ROBERTO LAZARO GUTIERREZ ANCIRA, expediente catastral 28-008-001.

8.- Expediente CUS 11314/2004, del C. RAFAEL GONZÁLEZ VILLARREAL, expediente catastral 20-021-006.

9.- Expediente CUS 11327/2004, de los C. C. CAMILO REYNA GUERRERO y MARÍA JUANA GAONA DE REYNA; expediente catastral 11-166-024.

10.- Expediente CUS 11336/2004, de la C. EVA BEATRIZ HERNÁNDEZ MAGAÑA, expediente catastral 13-223-009.

11.- Expediente CUS 11337/2004, de la C. SONIA MARÍA GARZA GONZÁLEZ, expediente catastral 19-011-017.

12.- Expediente CUS 11360/2004, de la C. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ en representación de la persona moral denominada SERVICIOS MÉDICOS MACA, S.A. DE C.V., expediente catastral 01-110-004.

13.- Expediente CUS 11417/2004, de los C.C. CELIA ESPERANZA MONTEMAYOR HINOJOSA y COPROPIETARIOS, expediente catastral 13-094-004.



14.- Expediente CUS 11419/2004, del C. JUAN PEDRO JAIK ZAHER, expediente catastral 08-030-006.

15.- Expediente CUS 10221/2004, del C. JOSÉ EMMANUEL MACÍAS RODRÍGUEZ.

16.- Expediente CUS 10937/2004, de la C. MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS.

17.- Expediente SP 025/04 de la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

18.- Expediente SP 026/04, del C. Ricardo Daniel Vázquez Ayala, Representante Legal de la persona moral CATADOR PASIÓN POR EL VINO, S.A. DE C.V.

19.- Expediente SP 031/04, del C. Licenciado Juan Bautista Morales González, Representante Legal de la persona moral VINOTECA MEXICO, S.A. DE C.V.

20.- REVOCACIÓN de al C. ERASTO SALAS MURGUÍA, cuenta número 1045.

21.- REVOCACIÓN de al C. SOCORRO CARRANZA DE PRIETO, cuenta número 1057, por lo que:

22.- REVOCACIÓN de al C. RESTAURANT EL MOLINO S.A. DE C.V., cuenta número 4003,

23.- REVOCACIÓN de al C. MARÍA MÓNICA AYALA GRIMAUD, cuenta número 4174.

24.- REVOCACIÓN de licencia DELICIAS Y DELICATESSEN REGIOMONTANAS S.A. DE C.V., cuenta número 4295.

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2004.

1.- Presupuesto de Egresos para el año 2005, del Municipio de San Pedro Garza García; N. L.,
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Continuando con el PUNTO CINCO, corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la misma.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

El primer dictamen que tenemos es, en fecha 4 de enero del 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en la casa habitación ubicada en la calle El Arroyo No. 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 11-036-008; por lo que:

CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con obra en construcción, al sur con obra en construcción, al oriente con la calle el arroyo y cruzando esta con construcción y al poniente con terreno baldío. Cuenta con 384.15 m² de superficie total; 495.87 m² de construcción autorizados; 49.58 m² de construcción por regularizar; y 545.45 m² de construcción total.

El predio cuenta con un permiso de casa habitación unifamiliar, por lo que con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no estaban incluidas en el plano autorizado, se esta solicitando la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros, para ampliar el área de cocina. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; además de que sirve como apoyo a lo anterior, la anuencia hecha por cuatro vecinos colindante quienes manifiestan su conformidad para que se realice la modificación que nos ocupa, así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad ya que se adecuaron los cajones de estacionamiento a los planos presentados. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010.

Por lo anterior es que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa. Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

PRIMERO.- Se Aprueba al C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE; la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de



4.50 metros; para el inmueble ubicado en la calle El Arroyo No. 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio; identificado con número de expediente catastral 11-036-008. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 10936/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento. Lo pongo a su consideración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Por qué no están las imágenes.

Comentarios fuera del micrófono.

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Es que es muy importante el apoyo de Desarrollo Urbano.

Sindico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva

Quiero hacer la misma mención que Martha, ya son varias las sesiones que están dejando de venir, yo sí quisiera que el Alcalde les llamara la atención, porque están dejando de venir, saben que tienen que estar aquí... pues que vengan ahorita.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

No se si quieren... brincamos los asuntos de Desarrollo Urbano ya que se integren las personas de la Secretaría... ¿vemos Alcoholes primero?

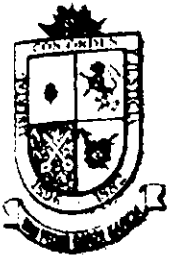
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Quiero hacer mención que se les hizo un llamado a la gente de desarrollo urbano y quedaron que iban a venir, en lo referente a alcoholes está toda la información disponible en la computadora para presentarlo...

Comentarios fuera del micrófono.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

A lo que se menciona es que hay imagen visual, todos los asuntos se han comentado en las Comisiones, si, en las comisiones los Presidentes, Secretarios y Regidores de las comisiones están enterados del cúmulo de



asuntos... yo con todo gusto, en su caso les puedo decir a los responsables, por ejemplo en este caso a la comisión de alcoholes que también este presente... *Comentarios fuera de micrófono...* toda la información esta disponible, verdad, y como la sesión a veces tarda 3, 4 horas, verdad, a veces dice, bueno ya toda la información la saben los Regidores a la hora de votar el asunto y a parte está integrada la información para su exposición, en la cuestión de Desarrollo Urbano, me dicen que se les llamó para que vinieran aquí, entonces hay que hacerles otra vez la exhortación para que se apersonen. Regidora Diana.

Regidora Diana María Jaime Zamudio

Quiero comentar que los que estamos en la Comisión, pues obviamente sí tenemos más conocimiento del asunto que se va a tratar, pero por respeto también a los Regidores y Síndicos que no están en esas comisiones, es importante que se presente la información, además a los que estamos en la Comisión correspondiente, pues también nos sirve de reconfirmar la información y demás, pues cuando tienen interés han asistido, y aquí yo creo que aquí sí es importante que vengan y que muestren el interés de atender las juntas de Cabildo, las personas de las dependencias que tienen que estar aquí, gracias.

En uso de la palabra el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó.

Ustedes no creen que tienen información suficiente para tomar las decisiones, adelante Regidora.

Regidora, Lilia Leticia Pena Llanos.

Para mí es importante la imagen, para que estén enterados los Regidores, es muy importante, es Desarrollo Urbano y Alcoholes, qué van a autorizar.

En uso de la palabra el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó.

Pregunto, tienen la información suficiente, ¿usted participó en la junta?

Regidora, Lilia Leticia Pena Llanos.

Claro.

En uso de la palabra el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó.

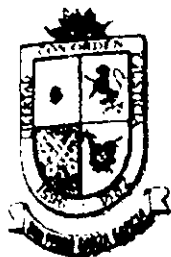
Quiénes más...

Regidora, Lilia Leticia Pena Llanos.

Yo sí señor Alcalde, pero mis otros compañeros Regidores como Salvador Benítez no está en Desarrollo Urbano, no está en Alcoholes y tu Julio, Síndico Primero tu no estás en Alcoholes, ni tampoco Diana.

En uso de la palabra el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó.

Reidora Tere.



Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El material que tenemos es suficiente pero también necesitamos reafirmar con la proyección, la presentación para poder también ver en imágenes lo que está escrito.

En uso de la palabra el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó.

Esta a la disposición de ustedes lo que quieran hacer, si quieren continuar o quieren hacer un receso...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a la consideración de ustedes si se pone un receso para esperar que llegue la gente de Desarrollo Urbano y ponga a consideración lo que tienen en la computadora, los que estén de acuerdo en hacer un receso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

En contra

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Ausente con Aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Abstención

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

Abstención

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Abstención

C. Diana María Jaime Zamudio

Ausente

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES: C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS E ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.

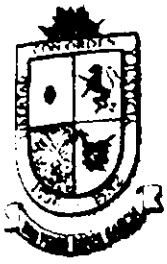
RECESO DE 15 MINUTOS

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien continuando con el punto cinco de la orden del día, estábamos en el primer dictamen que esta exponiendo el Regidor Rómulo Martín Elizondo Flores, por favor Lic. Rómulo continúe con el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

No se si quieran que vuelva a leer todo el dictamen o ya nada más lo último.



Comentarios fuera de micrófono.

Continuando en uso de la palabra C. Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, expresó:

El Acuerdo, PRIMERO se Aprueba al C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE; la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; para el inmueble ubicado en la calle El Arroyo No. 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio; identificado con número de expediente catastral 11-036-008. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 10936/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En fecha 04-cuatro de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en la casa habitación ubicada en la calle El Arroyo No. 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 11-036-008; por lo que

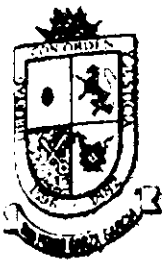
RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 10936/2004; presentando como antecedente el permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar, aprobado por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 5 de agosto del 2003, formado dentro del número de expediente CCON 8862/2003, por un total de 495.87 metros cuadrados aprobados.

SEGUNDO.- En fecha 1º de septiembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una construcción de casa habitación en etapa de obra negra, encontrándose suspendidos los trabajos en las áreas donde no se cuenta con autorización.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 18 de agosto del 2004, no teniéndose respuesta.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, a que se apruebe la solicitud, considerando que se adecuaron los cajones de estacionamiento presentados en los planos. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo



Urbano no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción para la casa habitación en comento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

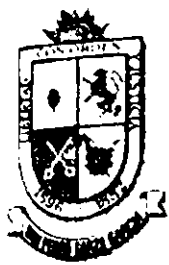
SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con obra en construcción, al sur con obra en construcción, al oriente con la calle el arroyo y cruzando esta con construcción y al poniente con terreno baldío. Cuenta con 384.15 m² de superficie total; 495.87 m² de construcción autorizados; 49.58 m² de construcción por regularizar; y 545.45 m² de construcción total.

El predio cuenta con un permiso de casa habitación unifamiliar, por lo que con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no estaban incluidas en el plano autorizado, se esta solicitando la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros, para ampliar el área de cocina. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; además de que sirve como apoyo a lo anterior, la anuencia hecha por cuatro vecinos colindante quienes manifiestan su conformidad para que se realice la modificación que nos ocupa, así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad ya que se adecuaron los cajones de estacionamiento a los planos presentados. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010. Por lo anterior es que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba al C. **JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE**; la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; para el inmueble ubicado en la calle El Arroyo No. 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio; identificado con número de expediente catastral 11-036-008. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente **CUS 10936/2004**.



SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo M. Elizondo Flores, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Me puede mostrar las firmas por favor, los lotes, ok, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

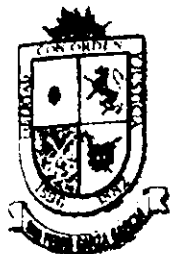
Algún otro comentario, Regidor Benítez

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Antes de pasar a votación no se si hay algún otro comentario, porque es relacionado con la votación, que siguiéramos el procedimiento que indica el Artículo 49, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior del Reglamento de San Pedro porque no hemos cumplido las formalidades que marca el Reglamento y también que el señor Presidente Municipal vote junto con nosotros porque de acuerdo con la Ley también debe de votar, no hay ninguna disposición jurídica que diga que no debe de votar, al contrario hay una disposición que dice que las votaciones deben de ser por la mayoría de los miembros de los presentes del Ayuntamiento y el señor Alcalde forma parte del Ayuntamiento, entonces yo creo que debemos de eliminar el vicio de que el señor Alcalde no este votando y también por otra parte que en su momento al inicio de la sesión si desea delegar su derecho de ceder la palabra que lo haga en cada sesión y que la votación que no es una cuestión delegable la solicite el señor Alcalde tal y como lo indica el Reglamento... Comentarios fuera del micrófono... **A lo que el C. Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, contestó:**

Dentro de las facultades del señor Alcalde esta la de conceder el uso de la palabra durante las sesiones del Ayuntamiento, esa facultad es delegable señor Alcalde, y esto lo podemos ver... el Artículo 40 del Reglamento Interior señala: el Presidente Municipal presidirá las sesiones y dirigirá el uso de la palabra pudiendo delegarla en el Secretario del Ayuntamiento, nada más que esa delegación hay que hacerla y nunca la hacemos para efecto del uso de la palabra, para la votación el Artículo 50 claramente dice: antes de iniciar la votación el Presidente Municipal hará la siguiente declaración "se somete a votación de los presentes" seguidamente el Secretario del Ayuntamiento procederá a recogerla en los términos previstos en este Reglamento, hay votaciones nominales económicas y por cedula jamás lo hemos practicado,

22



entonces yo quiero solicitar que a partir de hoy se aplique el Reglamento y también que el señor Alcalde como miembro del Ayuntamiento está obligado a votar, el voto de calidad que contempla en el propio Reglamento es para el caso de empate y hay una diferencia entre un voto de calidad y una diferencia entre un voto de desempate... *Comentarios fuera del micrófono...*

A lo que el C. Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, contestó:
No, si hay un empate el Alcalde decide si ejerce su voto de calidad o se puede abstener, lo señala el Reglamento, pero la obligación es que voten los presentes del Ayuntamiento y el Alcalde es miembro del Ayuntamiento, entonces creo que debemos de revisar, perdón, de cumplir con esta norma.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expreso:

Yo creo que esto hay que meditarlo bien y revisarlo, yo le pediría aquí al Licenciado Gabriel Zubieta que lo vieran en la Comisión para tomarlo en cuenta.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Muy bien, pero por lo pronto hay cosas que no se tienen que discutir como por ejemplo someter a votación, estoy leyendo el Artículo.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expreso:

Precisamente eso es lo que yo quiero, que se analice.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

O sea que usted no esta de acuerdo en cumplir con el Artículo 50 ahorita.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expreso:

Quiero analizar correctamente.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

O sea, no lo va a cumplir, correcto.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expreso:

No es cierto, usted esta poniendo palabras que no corresponden al...
Comentarios fuera del micrófono...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No, yo estoy diciendo, yo estoy leyendo el Artículo 50.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expreso:

Usted esta diciendo lo que quiera decir, pero no son las palabra que yo estoy diciendo.



Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 14-059-042; considerando: PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, ya que las modificaciones solicitadas representan variaciones superiores al 30% respecto a lo que indica la norma; y de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor clasificado como comercial y de servicios municipal denominado como Gómez Morín Norte, en el cual el uso de comidas para llevar y reparación y mantenimiento de vehículos se considera como permitido. Colinda al norte con local comercial, al sur con la calle Via Savotino y al oriente con la avenida Gómez Morín. Cuenta con una superficie total de 764.10 m²; 178.03 m² de construcción autorizada; 544.66 m² de construcción total; 417.62 m² de construcción por realizar; y 50.99 m² de construcción por demoler.

TERCERO.- El predio cuenta con un permiso de construcción para un restaurante y un local para comidas para llevar, el cual será demolido para ocupar esta área por un local para reparación y mantenimiento de vehículos, por tal motivo esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 17.60 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.35 metros. Por lo que en estudio de las constancias y elementos que integra el expediente administrativo, tenemos que en relación al artículo 46 y la matriz de cajones de estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, las condiciones que se presentan para la edificación que nos ocupa no cumple debidamente lo establecido en las normas vigentes, ni se encuadran en los casos de exacción que indican; además de que presentan variaciones del 100% para el remetimiento posterior, y del 56% para la maniobra de estacionamiento, lo que en metros cuadrados en base a la norma, resulta de 3.00 a 0.00 metros y de 12.00 a 5.35 metros respectivamente; situaciones que estimamos excesivas. además de que el área destinada a recibir los vehículos consideramos puede generar conflictos a la vialidad de la zona; ya que es claro, y con base en los metros cuadrado que existen con respecto al acceso, que con solo dos vehículos se generarían trastornos tanto al paso de peatones como al de los vehiculo que por la zona, violentándose con ello lo señalado en los artículos 62, 70, 74, 77, 78 bis, 80 y demás relativos del reglamento en comento.

Por lo tanto que concluimos que no es factible el autorizar las modificaciones planteadas, no obstante que exista la anuencia vecinal, de la junta de vecinos y del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, ya que al analizar estas, no se desprenden elementos que estimemos justifiquen la autorización de dichas modificaciones. ya que las mismas se apartan de la observancia de los preceptos jurídicos aplicables, con relación a los elementos y situaciones que para el caso concreto se presentan acuerdo:

PRIMERO.- Se NIEGA al C. RAUL MALDONADO TIJERINA, la modificación de lineamientos de construcción en un edificio destinado a local comercial (comidas para llevar) y reparación y mantenimiento de vehículos en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 0.00 metros en un tramo de 17.60 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.35 metros; para el predio ubicado en la Av. Gómez Morín No. 667 entre las calles de Via



Savotino y Vía Colatina en la colonia Fuentes del Valle en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 14-059-042. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11361/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

En fecha 4 de enero del presente año, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. **RAUL MALDONADO TIJERINA**, consistente en la modificación de lineamientos de construcción en un edificio destinado a local comercial (comidas para llevar) y reparación y mantenimiento de vehículos ubicado en la Av. Gómez Morín No. 667 entre las calles de Vía Savotino y Vía Colatina en la colonia Fuentes del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral **14-059-042**; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. **RAUL MALDONADO TIJERINA**, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente **CUS 11361/2004**; presentando como antecedente la autorización de la licencia de uso de suelo y licencia de construcción para restaurante y comida para llevar en 140.18 metros cuadrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 22 de febrero del 2001, dentro del expediente administrativo CCSIM 4333 2000.

SEGUNDO.- En fecha 3 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que la construcción del local para comidas para llevar ya existía y esta actualmente sin funcionar como tal, la demolición del área indicada para tales trabajos no se ha iniciado, ni la construcción nueva.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes. La Secretaría solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 28 de octubre del 2004. Su opinión fue en sentido positivo a la solicitud.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 5 de noviembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad en cuanto a la maniobra de estacionamiento y recomiendan que respecto al remetimiento posterior que este sea de 1.00 metro y no de 0.00 metros como se esta proponiendo. En cuanto a la opinión Técnica la Secretaria de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar las modificaciones de lineamientos de construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de



acuerdo a la presente solicitud, ya que las modificaciones solicitadas representan variaciones superiores al 30% respecto a lo que indica la norma; y de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor clasificado como comercial y de servicios municipal denominado como Gómez Morín Norte (GOME N), en el cual el uso de comidas para llevar y reparación y mantenimiento de vehículos se considera como permitido. Colinda al norte con local comercial, al sur con la calle Vía Savotino y al oriente con la avenida Gómez Morín. Cuenta con una superficie total de 764.10 m²; 178.03 m² de construcción autorizada; 544.66 m² de construcción total; 417.62 m² de construcción por realizar; y 50.99 m² de construcción por demoler.

TERCERO.- El predio cuenta con un permiso de construcción para un restaurante y un local para comidas para llevar, el cual será demolido para ocupar esta área por un local para reparación y mantenimiento de vehículos, por tal motivo esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 17.60 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.35 metros. Por lo que en estudio de las constancias y elementos que integra el expediente administrativo, tenemos que en relación al artículo 46 y la matriz de cajones de estacionamiento del Reglamento del Plan parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 –2010, las condiciones que se presentan para la edificación que nos ocupa no cumple debidamente lo establecido en las normas vigentes, ni se encuadran en los casos de exacción que indican; además de que presentan variaciones del 100% para el remetimiento posterior, y del 56% para la maniobra de estacionamiento, lo que en metros cuadrados en base a la norma, resulta de 3.00 a 0.00 metros y de 12.00 a 5.35 metros respectivamente; situaciones que estimamos excesivas, además de que el área destinada a recibir los vehículos consideramos puede generar conflictos a la vialidad de la zona; ya que es claro, y con base en los metros cuadrado que existen con respecto al acceso, que con solo dos vehículos se generarían trastornos tanto al paso de peatones como al de los vehículo que por la zona, violentándose con ello lo señalado en los artículos 62, 70, 74,77, 78 bis, 80 y demás relativos del reglamento en comento.

Es por lo tanto que concluimos que no es factible el autorizar las modificaciones planteadas, no obstante que exista la anuencia vecinal, de la junta de vecinos y del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, ya que al analizar estas, no se desprenden elementos que estimemos justifiquen la autorización de dichas modificaciones, ya que las mismas se apartan de la observancia de los preceptos jurídicos aplicables, con relación a los elementos y situaciones que para el caso concreto se presentan.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:



PRIMERO.- Se **NIEGA** al **C. RAUL MALDONADO TIJERINA**, la modificación de lineamientos de construcción en un edificio destinado a local comercial (comidas para llevar) y reparación y mantenimiento de vehículos en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 0.00 metros en un tramo de 17.60 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.35 metros; para el predio ubicado en la Av. Gómez Morín No. 667 entre las calles de Via Savotino y Via Colatina en la colonia Fuentes del Valle en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 14-059-042. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11361/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, Ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Vocal.

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo, expresó:

Pongo a consideración el presente acuerdo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Jorge Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Me llama la atención que tanto los vecinos como el consejo ciudadano están de acuerdo en darle el permiso, solamente para clarificar, las razones por las que rechaza la Comisión este permiso me pudiera explicar más a fondo para saber cuál fue la decisión que tomaron.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Se consideró... hay un remetimiento que es el posterior que lo esta pidiendo de 3 a 0 metros lo cual colindaría directamente con una casa habitación que esta en ese predio, consideramos que es un taller mecánico, los vecinos no autorizaron según tengo entendido, no firmaron, no están de acuerdo en el remetimiento, están de acuerdo en el otro concepto, es por eso que la Comisión decidió negarlo por estar tan pegado, vaya es demasiado la modificación del lineamiento que esta solicitando el ciudadano en este caso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Roberto Berlanga.



Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
Era sobre lo mismo, retiro mi solicitud.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11361/2004, catastral número 14-059-042, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Abstención

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Abstención

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Abstención

Lic. Roberto Berlanga Salas

Abstención

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Abstención

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA Y LOS CC. REGIDORES LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

El siguiente asunto, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en el inmueble ubicado en la calle Río de la Plata No. 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-077-001; considerando: PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el



Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020 y su Plano E-9 de Zonificación de Usos y Destinos del Suelo Propuestos, el predio de referencia se localiza en una zona de Corredor Comercial denominado Centro Valle, en donde la función Comercio género Tienda y Almacenes subgénero Centros comerciales se indica como condicionado a la vialidad...

No se que signifique Com. 08.3. Colinda al norte con local comercial, al sur con la calle Río de la Plata, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Río Tamazunchale y cruzando esta con casa habitación. Cuenta con 917.50 m² de superficie total; 2,359.56 m² de construcción existente; 570.60 m² de construcción por regularizar; y 2,930.16 m² de construcción total.

El proyecto consiste en dos sótanos con capacidad total de 48 cajones de estacionamiento, planta baja 4 locales y 12 cajones de estacionamiento, planta 2º nivel 5 locales, planta 3er nivel 5 locales.

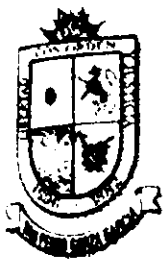
Cuenta con un permiso de centro comercial, debido a que se realizaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidos en los planos autorizados y con el fin de regularizar dichas modificaciones se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento lateral sur de 1.08 metros a 0 metros en un tramo de 15 metros y del remetimiento posterior de 3.00 a 2.70 metros y del coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2.91 veces a 3.20 veces; siendo únicamente lo referente al remetimiento lateral sur del que conocemos para poner los puntos de acuerdo a consideración del Republicano Ayuntamiento, ya que presenta una variación del 100% con respecto a la norma.

TERCERO.- Ahora bien, de acuerdo al proyecto arquitectónico que se nos presenta, tenemos que la modificación solicitada si bien no se apega estrictamente a lo indicado en la normatividad del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010; ya que no se dan las condiciones que se establecen en los artículos 48, 49, 50 y 51, más sin embargo estimamos que esta variación de lineamiento no afecta a los predios colindantes, más aún que la modificación resulta hacia una vía pública la cual no se ve afectada por la construcción que nos ocupa, ni se afecta el objeto que persigue la norma, que es la adecuada ventilación e iluminación. Así mismo, vienen a apoyar lo anterior, la anuencia hecha por cuatro vecinos más próximos al predio, quienes manifiestan estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan en el lugar.

En cuanto a las opiniones emitidas por la junta de vecinos de la colonia y el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, ambas al analizarlas, estimamos que no se tomen en cuenta ya que las mismas se emiten sin un sustento lógico jurídico, pues los motivos que aducen para opinar que no se apruebe la solicitud, no justifican plenamente en que sentido afectan las modificaciones que nos ocupan.

Es por ello que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa, siendo importante manifestarle a los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH, que respeten los accesos y salidas que indican en su proyecto arquitectónico y el cual fue presentado ante los integrantes de esta Comisión.

Por lo antes expuesto y fundado, emitimos el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se Aprueba a los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH; la modificación al remetimiento lateral sur de 1.08 a 0 metros en un tramo de 15 metros; en el



inmueble ubicado en la calle Río de la Plata No. 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio; identificado con número de expediente catastral 01-077-001. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11428/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C.C. **ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI** y **ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en el inmueble ubicado en la calle Río de la Plata No. 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-077-001; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C.C. **ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI** y **ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH**, presentan su solicitud en fecha 8 de noviembre de 2004, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente **CUS 11428/2004**; presentando como antecedentes:

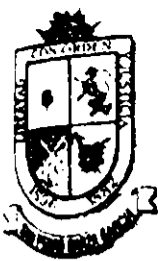
Modificación de lineamientos de construcción en lo referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2.50 a 2.91 veces, de fecha 24 de junio de 2003, con expediente administrativo número CUS 8739 2003; y

Autorización de la licencia de construcción para 2,359.56 metros cuadrados; así como la licencia de uso de la edificación para Centro Comercial, dentro del expediente administrativo CCSIM/9428/2003, de fecha 22 de octubre del 2003.

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe la construcción de un centro comercial en etapa de acabados. Se inicio procedimiento administrativo en la secretaría debido a que se detectaron modificaciones al proyecto autorizado.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 3 de noviembre del 2004, su opinión fue en sentido negativo a la solicitud.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, y recomienda que adecue la construcción de acuerdo al proyecto presentado (accesos, salidas y banquetas). En cuanto a la opinión Técnica la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento.



Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

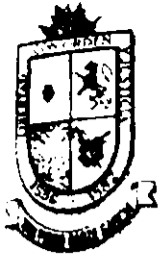
SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020 y su Plano E-9 de Zonificación de Usos y Destinos del Suelo Propuestos, el predio de referencia se localiza en una zona de Corredor Comercial denominado Centro Valle, en donde la función Comercio género Tienda y Almacenes subgénero Centros comerciales se indica como condicionado a la vialidad. Com. 08.3. Colinda al norte con local comercial, al sur con la calle Río de la Plata, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Río Tamazunchale y cruzando esta con casa habitación. Cuenta con 917.50 m² de superficie total; 2359.56 m² de construcción existente; 570.60 m² de construcción por regularizar; y 2930.16 m² de construcción total.

El proyecto consiste en dos sótanos con capacidad total de 48 cajones de estacionamiento, planta baja 4 locales y 12 cajones de estacionamiento, planta 2º nivel 5 locales, planta 3er nivel 5 locales.

Cuenta con un permiso de centro comercial, debido a que se realizaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidos en los planos autorizados y con el fin de regularizar dichas modificaciones se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento lateral sur de 1.08 metros a 0 metros en un tramo de 15 metros y del remetimiento posterior de 3.00 a 2.70 metros y del coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2.91 veces a 3.20 veces; siendo únicamente lo referente al remetimiento lateral sur del que conocemos para poner los puntos de acuerdo a consideración del Republicano Ayuntamiento, ya que presenta una variación del 100% con respecto a la norma.

TERCERO.- Ahora bien, de acuerdo al proyecto arquitectónico que se nos presenta, tenemos que la modificación solicitada si bien no se apega estrictamente a lo indicado en la normatividad del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, ya que no se dan las condiciones que se establecen en los artículos 48, 49, 50 y 51, más sin embargo estimamos que esta variación de lineamiento no afecta a los predios colindantes, más aún que la modificación resulta hacia una vía pública la cual no se ve afectada por la construcción que nos ocupa, ni se afecta el objeto que persigue la norma, que es la adecuada ventilación e iluminación. Así mismo, vienen a apoyar lo anterior, la anuencia hecha por cuatro vecinos más próximos al predio, quienes manifiestan estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan en el lugar.

En cuanto a las opiniones emitidas por la junta de vecinos de la colonia y el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, ambas al analizarlas, estimamos que no se tomen en cuenta ya que las mismas se emiten sin un



sustento lógico jurídico, pues los motivos que aducen para opinar que no se apruebe la solicitud, no justifican plenamente en que sentido afectan las modificaciones que nos ocupan.

Es por ello que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa, siendo importante manifestarle a los **C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH**, que respeten los accesos y salidas que indican en su proyecto arquitectónico y el cual fue presentado ante los integrantes de esta comisión.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba a los **C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH**; la modificación al remetimiento lateral sur de 1.08 a 0 metros en un tramo de 15 metros; en el inmueble ubicado en la calle Río de la Plata No. 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio; identificado con número de expediente catastral **01-077-001**. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente **CUS 11428/2004**.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, vocal; ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, Sea abstiene; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Vocal.

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo, expresó:

Lo pongo a su consideración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? La Regidora Martha, el Regidor Canales y el Regidor Berlanga.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Haber una pregunta, quién sugiere aquí en un párrafo que viene... dice que ambas al analizarla estimamos que no se tomen en cuenta las opiniones tanto del Consejo Consultivo como de la junta de vecinos, o sea, quién recomienda, quién hace esas recomendaciones, porque para mí es muy importante las opiniones tanto del Consejo Consultivo como de la junta de vecinos, como no las vas a tomar en cuenta o no les pasan información completa a la junta de vecinos o al Consejo Consultivo para poder decir esto que se me hace bastante grave, haber si alguien me puede responder.



Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Ok, para responderle, no tengo aquí a la mano ni la opinión de la junta de vecinos ni la del Consejo Consultivo...

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Aquí vienen en el dictamen.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Si pero el documento donde se emite su opinión...

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Aquí marca que vienen en...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Si, bueno le contesto Regidora, en la gran mayoría de los casos se toman en cuenta y muy tomadas en cuenta la opinión tanto del Consejo Consultivo como la de la junta de vecinos, sin embargo no siempre las decisiones o las recomendaciones de ellos están apegadas a derecho o apegadas a Reglamento, es facultad de la Comisión de Desarrollo Urbano hacer la evaluación correspondiente de esas opiniones, en este caso en particular se tomo la decisión de no tomarlas en cuenta porque no se apegaban como dice el dictamen al ente jurídico o al... es decir, no tenían un sustento lógico jurídico, es por eso que en esta ocasión en particular no se consideraron.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía el Regidor Canales, el Regidor Berlanga

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Era sobre lo mismo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Julio.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Quiero preguntar porqué el vecino del lado derecho esta aquí en la pantalla en cuadrado rojo, porque no aprobó el cambio... comentarios *fuera del micrófono*... entonces porqué esta marcado en rojo... comentarios *fuera del micrófono*...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Para ampliar también el comentario de mi compañera es... la junta de vecinos creo que no contestó... comentarios *fuera del micrófono*... Ok, la junta de vecinos en ese caso, bueno, si contestó, la firma de los vecinos... contestaron en sentido positivo y el Consejo Consultivo contestó en negativo, pasa esa información a la Comisión de Desarrollo Urbano, se analiza y



también se estudia el caso en particular, se discutió y se tomó un dictamen que es el que ahorita estamos presentando, toda esa información se analiza y se pone a consideración tomando en cuenta información que se nos plantea, pero sí, si la tenemos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, cierto es que cuatro de los vecinos colindantes dan la autorización para este permiso, la duda que a mí me surge es en la razón que según el dictamen emite el Consejo Consultivo Ciudadano y la junta de vecinos las cuales según el dictamen carece de sustento lógico, no se si podríamos abundar un poquito en las razones que da tanto el Consejo Consultivo como la junta de vecinos, chequé aquí en el dictamen y me parece que no se clarifica muy bien estas razones de acceso, salidas y banquetas.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

No se si la Arquitecta... tú tienes el comentario del Consejo Consultivo, no se si le podemos dar el uso de la palabra a la arquitecta para que lo lea.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Esta a su consideración ceder el uso de la palabra a la Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana. Si está de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.**

En uso de la palabra la Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana, expresó:

Buenos días, como se comentó en la junta de Comisión en la que se vió este caso, el Consejo Consultivo opinó en sentido negativo considerando que los accesos y salidas pudieran en un momento dado modificarse a lo que se presentó en el proyecto, era el único comentario, si se hacían esas correcciones su sentido hubiera variado, así se comentó en la Comisión y la Comisión decidió ya presentando estas fotografías que el Consejo Consultivo no tenía en el momento que se analizó el caso... ya se marcaron los topes, se marcaron los accesos a lo que es el estacionamiento e incluso la Comisión puso como comentario... lo deben de tener en su dictámenes que se cumpliera con los accesos y salidas como se presentaban en sus proyecto y se les hizo el comentario en la junta de la Comisión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Jorge Fernández.

**Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar**

Entiendo el sentir de la Comisión en base a su opinión, solamente hago la observación en el sentido de que me preocupa que el Consejo Consultivo no tenga el sustento jurídico que toma sus decisiones, aquí vale la pena que la Comisión cuando tome la decisión el Consejo Consultivo que este alguien de Jurídico o alguien que lo sustente, porque al final de cuenta es una decisión que nosotros tomamos en cuenta y si en un momento dado no tiene el sustento jurídico, pues vale la pena hacer algo al respecto, sobre todo para que el ciudadano también vea las decisiones que tomamos que a veces se sustentan en base al Reglamento, y si ellos toman una decisión que no esta basada en el Reglamento puede generar un conflicto, solamente hay que checar eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Teresa Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, es en contestación aquí a mí compañero, es de que la recomendación que nos hace el Consejo es simplemente una recomendación por parte de... a la Comisión y en base a esa recomendación la consideramos importante y también emitimos nuestro voto en base a eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Algún otro comentario?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11428/2004, catastral número 01-077-001, en los términos en que fue expuesto.

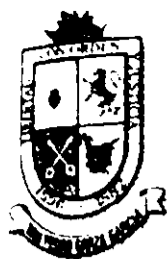
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas Abstención
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor



APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Siguiente asunto por favor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En fecha 04 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 05-048-013; considerando: PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-7. Colinda al norte con casas habitación, al sur con la calle 2 de abril, al oriente con la calle Degollado y al poniente con casa habitación. Cuenta con 245.23 m² de superficie total; 334.00 m² de construcción autorizados; y 334.00 m² de construcción total.

En el predio se encuentra existente una casa habitación que por cuestión de seguridad y estética, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo que respecta a la altura de la barda de 3.60 a 6 metros en un tramo de 6 metros de la colindancia con el vecino en la parte posterior de la propiedad, lo que representa una variación del 66% con respecto a la norma. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; y se justifica el hecho emitido por el solicitante de que el mismo es por seguridad y estética al predio. En apoyo de lo anterior, estimamos la opinión realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad por no generarse perjuicios a tercero y ser necesario por seguridad para los habitantes del predio. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no conteso el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010. Por lo que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; emitimos el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA; la modificación a la altura de la barda de 3.60 a 6.00 metros en un tramo de 6.00 metros; para el inmueble ubicado en la calle 2 de abril No.



1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio; y que identificado con número de expediente catastral 05-048-013. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11445/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Lo dejo a su consideración.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

En fecha 04 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. **VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral **05-048-013**; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La C. **VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA**, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente **CUS 11445/2004**; presentando como antecedente el permiso de construcción de una casa habitación unifamiliar autorizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 29 de abril de 1998 con un total de 334.00 metros cuadrados aprobados dentro del expediente administrativo 372/98.

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una casa habitación.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 16 de noviembre del 2004, no teniéndose respuesta. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, a que se apruebe la solicitud. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos en comento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción



VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-7 (200 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casas habitación, al sur con la calle 2 de abril, al oriente con la calle Degollado y al poniente con casa habitación. Cuenta con 245.23 m² de superficie total; 334.00 m² de construcción autorizados; y 334.00 m² de construcción total.

En el predio se encuentra existente una casa habitación que por cuestión de seguridad y estética, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo que respecta a la altura de la barda de 3.60 a 6 metros en un tramo de 6 metros de la colindancia con el vecino en la parte posterior de la propiedad (lado poniente), lo que representa una variación del 66% con respecto a la norma. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; y se justifica el hecho emitido por el solicitante de que el mismo es por seguridad y estética al predio. En apoyo de lo anterior, estimamos la opinión realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad por no generarse perjuicios a tercero y ser necesario por seguridad para los habitantes del predio. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no contestó el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010. Por lo que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

PRIMERO

PRIMERO.- Se Aprueba a la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA; la modificación a la altura de la barda de 3.60 a 6.00 metros en un tramo de 6.00 metros; para el inmueble ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio; y que identificado con número de expediente catastral 05-048-013. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11445/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo M. Elizondo Flores, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, se abstiene; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Vocal.



1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio; y que identificado con número de expediente catastral 05-048-013. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11445/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Lo dejo a su consideración.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

En fecha 04 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la **C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 05-048-013; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La **C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA**, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente **CUS 11445/2004**; presentando como antecedente el permiso de construcción de una casa habitación unifamiliar autorizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 29 de abril de 1998 con un total de 334.00 metros cuadrados aprobados dentro del expediente administrativo 372/98.

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una casa habitación.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 16 de noviembre del 2004, no teniéndose respuesta. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, a que se apruebe la solicitud. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos en comento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción



VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-7 (200 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casas habitación, al sur con la calle 2 de abril, al oriente con la calle Degollado y al poniente con casa habitación. Cuenta con 245.23 m² de superficie total; 334.00 m² de construcción autorizados; y 334.00 m² de construcción total.

En el predio se encuentra existente una casa habitación que por cuestión de seguridad y estética, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo que respecta a la altura de la barda de 3.60 a 6 metros en un tramo de 6 metros de la colindancia con el vecino en la parte posterior de la propiedad (lado poniente), lo que representa una variación del 66% con respecto a la norma. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; y se justifica el hecho emitido por el solicitante de que el mismo es por seguridad y estética al predio. En apoyo de lo anterior, estimamos la opinión realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad por no generarse perjuicios a tercero y ser necesario por seguridad para los habitantes del predio. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010. Por lo que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

PRIMERO

PRIMERO.- Se Aprueba a la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA; la modificación a la altura de la barda de 3.60 a 6.00 metros en un tramo de 6.00 metros; para el inmueble ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio; y que identificado con número de expediente catastral 05-048-013. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11445/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo M. Elizondo Flores, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, se abstiene; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Vocal.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? La Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Algún otro Comentario?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11445/2004, catastral número 05-048-013, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Siguiente asunto.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

El día 4 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la persona moral CAPITAL INMOBILIARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V. representado por el ARQ. JAVIER RODRIGUEZ MALPICA COLL, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle Montes Himalaya s/n Lote No.4 dentro del condominio horizontal denominado Residencial San Agustín en este municipio, el que se identifica con el número de expediente catastral 19-033-103; considerando: PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para



conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10, colinda al norte con la calle Montes Altos, al sur con área vial común, al oriente con predio baldío, y al poniente con predio baldío. Cuenta con una superficie total del predio de 386.23 m² y 352.16 m² por construir.

El predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de construir una casa habitación y debido a las dimensiones irregulares del predio, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 1.30 metros en el punto más crítico, en análisis de las constancias que obran en el expediente y del proyecto arquitectónico que presenta; tenemos que si bien no se dan los supuestos que señala el artículo 46 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; estimamos que la anuencia hecha por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como de un propietario de predio colindante, y que la modificación es muy mínima y no consideramos que afecte ningún interés de terceros, además de que no se hace a un 0% ya que se deja 1.30 metros de espacio al predio mas cercano, por lo que estos elementos son suficientes para la procedencia de la solicitud; además, y siendo importante precisar que con estas modificaciones no se afecta la adecuada ventilación e iluminación que es el objeto que persigue la norma. En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contestó el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 16 de noviembre de 2004, y en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, la misma la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés público por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; emitimos el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a la persona moral CAPITAL INMOBILIARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V. representado por el ARQ. JAVIER RODRIGUEZ MALPICA COLL, la modificación al remetimiento posterior de 3.00 a 1.30 metros en el punto más crítico; para el predio ubicado en la calle Montes Himalaya s/n Lote No.4 dentro del condominio horizontal denominado Residencial San Agustín en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 19-033-103. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11446/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Lo dejo a consideración de este Cabildo.

DICTAMEN



**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

El día 4 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la persona moral **CAPITAL INMOBILIARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** representado por el **ARQ. JAVIER RODRIGUEZ MALPICA COLL**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle Montes Himalaya s/n Lote No.4 dentro del condominio horizontal denominado Residencial San Agustín en este municipio, el que se identifica con el número de expediente catastral 19-033-103; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La persona moral **CAPITAL INMOBILIARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** representado por el **ARQ. JAVIER RODRIGUEZ MALPICA COLL**, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente **CUS 11446/2004**; presentando como antecedente la Autorización del Régimen en Condominio Horizontal aprobado por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 18 de diciembre del 2000.

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente se encuentra baldío el terreno.

TERCERO.- El interesado presentó solo una firma de conformidad con los cambios ya que es el mismo solicitante. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 16 de noviembre del 2004, no teniéndose respuesta.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (400 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con la calle Montes Altos, al sur con



área vial común, al oriente con predio baldío, y al poniente con predio baldío. Cuenta con una superficie total del predio de 386.23 m² y 352.16 m² por construir.

El predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de construir una casa habitación y debido a las dimensiones irregulares del predio, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 1.30 metros en el punto más crítico, en análisis de las constancias que obran en el expediente y del proyecto arquitectónico que presenta: tenemos que si bien no se dan los supuestos que señala el artículo 46 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; estimamos que la anuencia hecha el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como de un propietario de predio colindante, y que la modificación es muy mínima y no consideramos que afecte ningún interés de terceros, además de que no se hace a un 0% ya que se deja 1.30 metros de espacio al predio mas cercano, por lo que estos elementos son suficientes para la procedencia de la solicitud; además, y siendo importante precisar que con estas modificaciones no se afecta la adecuada ventilación e iluminación que es el objeto que persigue la norma. En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 16 de noviembre de 2004, y en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, la misma la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés público por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a la persona moral **CAPITAL INMOBILIARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** representado por el **ARQ. JAVIER RODRIGUEZ MALPICA COLL**, la modificación al remetimiento posterior de 3.00 a 1.30 metros en el punto más crítico; para el predio ubicado en la calle Montes Himalaya s/n Lote No.4 dentro del condominio horizontal denominado Residencial San Agustín en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral **19-033-103**. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo **CUS 11446/2004**.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, se abstiene; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Vocal.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Sindico Julio, Regidor Benitez

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo tengo dos preguntas, la primera es si el régimen de condominio horizontal ya está constituido aquí en el Reglamento... está de acuerdo dentro del Reglamento el arremetimiento que esta solicitando...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo quisiera entender, porque estamos hablando de un condominio si eso es parte de un fraccionamiento, es decir, esto está desde hace muchos años, ya esta urbanizado, tenía sus lotes aprobados, por qué es condominio y cómo se va a delimitar ese condominio, es decir, si está frente a la via pública, no tiene ningún ingreso, no tiene un sólo ingreso que sea calle privada, o sea en qué momento se hizo condominio y por qué.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Respondiendo a su pregunta compañero, yo creo que la persona más adecuada es la Arq. Olga, que le explique cuál es la cronología del trámite que hizo la persona, a nosotros ya nos llegó en este status, no se si queremos darle el uso de la palabra a la Arquitecta.

ACUERDO

Esta a su consideración ceder el uso de la palabra a la Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana. Si está de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.

En uso de la palabra la Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana, expresó:

Bueno, en cuanto a la autorización del régimen en condominio, esta autorizado el 18 de diciembre del 2000 como se marca en los antecedentes y se relotificó todo lo que es esa manzana para quedar en autorización que se ve en el plano... entonces actualmente en uno de los lotes que quedaron resultantes está solicitando la modificación de lineamientos, pero la autorización del régimen se otorgó en el 2000, si quieren revisar en qué sentido se dió la autorización, pues pudiéramos hacerlo.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Pues, yo nada más como residente de la zona no recuerdo haber sido consultado para esa modificación y no veo una razón por la cual lo que éste en la via pública sea condominio, es decir, como es condominio, qué mantenimiento van a tener... ahí lo único que se hizo en todo caso es que probablemente o no estaba al hacer la modificación... nada más lo único que



hicieron fue tener lotes más pequeños y eso... los vecinos ni cuenta nos dimos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Quisiera pedir si es en lo posible retirar este dictamen para poder tener los elementos suficientes de verificación de los comentarios ahorita planteados.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano estaría de acuerdo en retirar el dictamen.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Yo creo que si así lo marca la mayoría de nosotros yo no tengo ningún inconveniente en retirarlo.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Antes de la votación yo quisiera hacer un comentario,

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Yo sí quisiera... yo no conozco el Reglamento que decía en aquel entonces en el 2000, entonces estamos presuponiendo cosas, obviamente no tenemos nosotros ahorita la certeza o no pero sí la Arquitecta Olga sabe...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Es el mismo.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Es el mismo Reglamento, entonces que es lo que dice el Reglamento al respecto y si amerita que se vuelva a la Comisión o no, es mi pregunta

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Lo retiramos señor Secretario para su análisis en base a lo de régimen de condominio.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Vaya, como lo hemos hecho en algunas prácticas y si está de acuerdo el que esta exponiendo en este caso el Secretario de la Comisión en retirarlo... y él ahorita como el titular esta proponiendo eso, se retire para que se analice para la siguiente sin votación alguna. Muy bien siguiente asunto.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, el día 4 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por los C.C. HORACIO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle Río Pilón No. 345 oriente entre las calles de Sierra Azul y Sierra Linda en la colonia Lomas del Valle en este municipio, el que se identifica con el número de expediente catastral 13-118-001; considerando: PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9. Colinda al norte con departamentos, al sur con la calle Río Pilón, al oriente con la calle Sierra Linda y cruzando esta con parque y al poniente con casa habitación. Cuenta con una superficie total del predio de 703.91 m²; 518.98 m² de construcción; 44.11m² por ampliar; y, 563.09 m² de construcción total.

El predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de construir una casa habitación y debido a las dimensiones irregulares del predio, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.94 a 2.40 metros en el punto más crítico, por lo que en el análisis de las constancias que obran en el expediente y del proyecto arquitectónico que presenta; tenemos que si bien no se dan los supuestos que señala el Artículo 46 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; estimamos que la anuencia hecha el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como de cuatro propietarios de predios colindantes, y que la modificación es muy mínima y no consideramos que afecte ningún interés de terceros, además de que no se hace a un 0% ya que se deja 2.40 metros de espacio al predio mas cercano, por lo que estos elementos son suficientes para la procedencia de la solicitud; además, y siendo importante precisar que con estas modificaciones no se afecta la adecuada ventilación e iluminación que es el objeto que persigue la norma. En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contestó el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 16 de noviembre de 2004, y en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, la misma la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés público por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa.



Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano, pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a los C.C. HORACIO CANTU GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, al remetimiento posterior de 3.94 metros a 2.40 metros en el punto más crítico; para el predio ubicado en la calle Río Pilón No. 345 oriente entre las calles de Sierra Azul y Sierra Linda en la colonia Lomas del Valle en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 13-118-001. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11447/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Lo pongo a consideración de ustedes.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

El día 4 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por los **C.C. HORACIO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle Río Pilón No. 345 oriente entre las calles de Sierra Azul y Sierra Linda en la colonia Lomas del Valle en este municipio, el que se identifica con el número de expediente catastral 13-118-001; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. **HORACIO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES**, presenta su solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11447/2004; presentando como antecedente el permiso de ampliación de construcción de una casa habitación unifamiliar aprobado por la Secretaria de Desarrollo Urbano de fecha 6 de septiembre del 2004 con número de expediente CA>60 10774 2004, con un total de 518.98 metros cuadrados aprobados de los cuales 266.96 metros cuadrados son por ampliar.

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente se encuentra la casa en remodelación.

TERCERO.- El interesado presentó 3 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaria solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 16 de noviembre del 2004, no teniéndose respuesta.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica la Secretaria de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

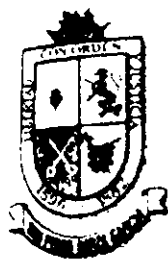
SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con departamentos, al sur con la calle Río Pilón, al oriente con la calle Sierra Linda y cruzando esta con parque y al poniente con casa habitación. Cuenta con una superficie total del predio de 703.91 m²; 518.98 m² de construcción; 44.11m² por ampliar; y, 563.09 m² de construcción total.

El predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de construir una casa habitación y debido a las dimensiones irregulares del predio, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.94 a 2.40 metros en el punto más crítico, por lo que en análisis de las constancias que obran en el expediente y del proyecto arquitectónico que presenta; tenemos que si bien no se dan los supuestos que señala el artículo 46 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010; estimamos que la anuencia hecha el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como de cuatro propietarios de predios colindantes, y que la modificación es muy mínima y no consideramos que afecte ningún interés de terceros, además de que no se hace a un 0% ya que se deja 2.40 metros de espacio al predio mas cercano, por lo que estos elementos son suficientes para la procedencia de la solicitud; además, y siendo importante precisar que con estas modificaciones no se afecta la adecuada ventilación e iluminación que es el objeto que persigue la norma. En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 16 de noviembre de 2004, y en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010; en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, la misma la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legitimo y expreso, que refleje el interés publico por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano, pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a los C.C. HORACIO CANTU GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, al remetimiento posterior de 3.94 metros a 2.40 metros en el punto más crítico; para el predio ubicado en la calle Río Pilón No. 345 oriente entre las calles de Sierra Azul y Sierra



Linda en la colonia Lomas del Valle en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 13-118-001. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11447/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005. H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, *Vocal, ausente con aviso*; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, *Vocal*; C.P. Roberto Treviño de la Garza, *Vocal*; C. Marcela de Jesús Livas Garza, *Vocal*; C. Diana María Jaime Zamudio, *vocal*; C. Lilia Leticia Peña Llanos, *Vocal, ausente con aviso*; Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, *Vocal*.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11447/2004, catastral número 13-118-001, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

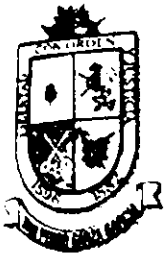
Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO CINCO, le corresponde el turno a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria de la misma.

**Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, radicada con número de Expediente Administrativo SP-033/04, para obtener Licencia que le permita operar un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) en este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras"; por lo que considero:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, N.L. vigente; pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que el C. JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito de la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante.

Ahora bien, y por otro lado, se presentaron escritos, en el que los vecinos colindantes manifestaron su conformidad para que el solicitante pudiera tener venta de bebidas alcohólicas en el negocio con giro de Restaurante y nombre comercial "Las Gaoneras", dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha 19 de noviembre de 2004, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado Reglamento.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física, el C. JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella



cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), de este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras"; identificado con expediente catastral 07-062-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-033/04.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al C. JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Alcoholes.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

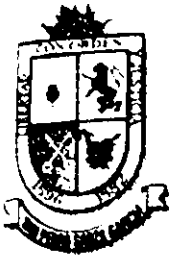
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**, radicada con número de Expediente Administrativo **SP-033/04**, para obtener Licencia que le permita operar un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) en este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras"; por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO: El C. **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la Licencia para poder vender bebidas alcohólicas en el inmueble sito en la calle un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas). Solicitud presentada el (15) quince de octubre de (2004) dos mil cuatro. Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Copia de su cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de donde se desprende que su clave es GOMJ650812IP9.
- 2.- Copia del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**, por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto al expediente CCSIM-10273/2004, de fecha (8) ocho de septiembre de (2004) dos mil cuatro, respecto al inmueble con expediente catastral 07-062-006, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro de restaurante en un área de 120.46 metros cuadrados.
- 3.- Copia de la credencial de elector del señor **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**, expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 009316261.
- 4.- Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedidas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 5.- Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud, en fecha (22) veintidós de octubre de (2004) dos mil cuatro.
- 6.- Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas)



7.- Contrato de Arrendamiento, celebrado por **LAS PALMAS GÓMEZ MORÍN, S.A. de C.V.** como arrendador y como arrendatario el señor **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**, respecto del inmueble sito en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas).

8.- Visto bueno de factibilidad expedido por el Director de Protección Civil de este Municipio, de fecha (08) ocho de octubre de (2004) dos mil cuatro.

9.- Conformidad de los vecinos del inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas).

SEGUNDO: En fecha (18) dieciocho de octubre del año (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección radicó el expediente, otorgándole el número SP-33/04. Por otra parte en fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras"; en la que se corroboraron los datos proporcionados por la C. **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**, así como también el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en este Municipio.

Por otra parte, mediante oficio número SSPV/DP/ORD.013-04, de fecha (25) veinticinco de octubre de (2004) dos mil cuatro, el C. Director de Policía **HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO**, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

COSNDIERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, N.L. vigente; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que el C. **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante.



Ahora bien, y por otro lado, se presentaron escritos, en el que los vecinos colindantes manifestaron su conformidad para que el solicitante pudiera tener venta de bebidas alcohólicas en el negocio con giro de Restaurante y nombre comercial "Las Gaoneras", dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado reglamento.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física, el C. **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras"; identificado con expediente catastral 07-062-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-033/04.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al C. **JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS**.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento.

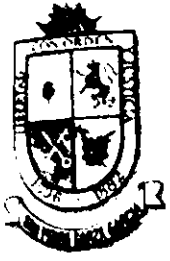
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Secretario; Lic. Martha Ma. de Guadalupe González Leal, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo nada más quería mencionar que este establecimiento en particular cuenta... o ya vendió bebidas alcohólicas con un permiso provisional otorgado por el señor Alcalde, entonces para que lo consideren, es un permiso que se le otorgó bajo la facultad que a él se le encomienda.

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

No se si exista algún error en el dictamen porque al inicio donde se plantea que la Comisión de Espectáculos y Expendido de Bebidas Alcohólicas les fue turnado este expediente el cual consiste en otorgar el permiso para operar un restaurante con consumo de bebidas alcohólicas, sin embargo en el acuerdo que se nos esta presentando y es donde surge la duda habla de otorgar el permiso para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar entonces no se si exista algún error de tecleo en el acuerdo.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Es cierto tienes razón.

*Comentarios fuera del micrófono***Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos**

No pues yo no hice el dictamen, yo no lo escribí, yo nada más lo leí, me lo encargó el compañero Sergio.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Bueno pero el acuerdo si se corrige, verdad en los términos que se esta poniendo.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Que se quede asentado no para llevar... para consumir ahí en el establecimiento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

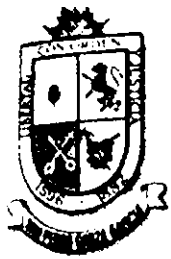
Yo sugiero que se haga la corrección y no se regrese, no es necesario regresarlo, en el anexo que aparece en la documentación que se nos envió aparece la votación unánime de los presentes y el asunto es, solicitud para la expedición de licencia de bebidas alcohólicas en un establecimiento con giro comercial de restaurante, entonces yo sugiero nada más que se haga la corrección en el dictamen y que se vote como está para quitarle problemas al ciudadano.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En esos términos quedaría, que acaba de leer el Regidor Benítez...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

En los términos en los que comúnmente se hace la redacción para giro de restaurante.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Así es, esta de acuerdo Regidora, ¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-033/04.

EN LOS TÉRMINOS Y CON EL AGREGADO QUE SE ACABA DE MENCIONAR.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos Abstención

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

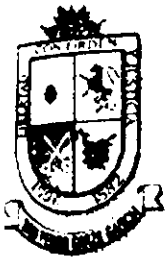
Nada más para hacer una mención el negocio se incubó en la incubadora de negocios de San Pedro, verdad, y esta muy agradecido con ustedes

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Este negocio estuvo incubado buen tiempo antes de empezar como 8 o 9 meses en la Incubadora de Negocios San Pedro y de tener otra idea de negocios después de haberse revisado su plan de negocios y tener varios asesores concluyó en una inauguración que esta dando fuente de trabajo a varias personas y está en cierto crecimiento creando ciertas franquicias en la comunidad de su negocio, creo que sentía oportuno mencionar que tuvo el apoyo de la incubadora.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos



Por eso le otorgaron dos permisos, el Alcalde... provisional.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No Regidora, usted le otorgó ahorita el permiso... permóneme la mención a lo mejor es impropia mí mención pero...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Totalmente propia.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

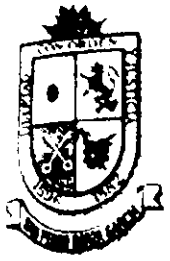
Si le dio dos permisos... el siguiente dictamen trae el mismo error en el acuerdo.

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V., a través de su representante legal NATAL GARIBAY ALTAMIRANO, radicada con número de Expediente Administrativo SP-034/04, para obtener Licencia que le permita operar un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) en este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House"; por lo que considero:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, N.L. vigente; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V. a través de su representante legal NATAL GARIBAY ALTAMIRANO; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante.

Ahora bien, y por otro lado, se presentaron escritos, en el que los vecinos colindantes manifestaron su conformidad para que el solicitante pudiera tener venta de bebidas alcohólicas en el negocio con giro de Restaurante y nombre comercial "Alpen House", dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de



fecha 19 de noviembre de 2004, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado Reglamento.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar...

Continuando en uso de la palabra la C. regidora Lilia Leticia Peña Llanos, expresó: Aquí esta el error del mismo que no debí de haber leído.

A favor de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el restaurante con el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House"; identificado con expediente catastral 07-062-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-034/04.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendido de Bebidas Alcohólicas.

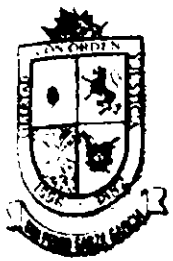
DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal **NATAL GARIBAY ALTAMIRANO**, radicada con número de Expediente Administrativo **SP-034/04**, para obtener Licencia que le permita operar un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) en este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House"; por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO: COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V., presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la Licencia para poder vender bebidas alcohólicas en el inmueble sito en la calle un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas). Solicitud



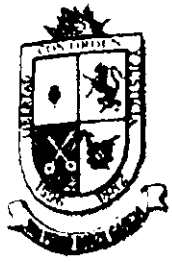
presentada el (15) quince de octubre de (2004) dos mil cuatro. Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Copia de su cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de donde se desprende que su clave es CES030325CU4.
- 2.- Copia del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**, por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto al expediente CCSIM-10273/2004, de fecha (8) ocho de septiembre de (2004) dos mil cuatro, respecto al inmueble con expediente catastral 07-062-006, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro de restaurante en un área de 133.42 metros cuadrados con capacidad para (84) ochenta y cuatro comensales.
- 3.- Copia del acta constitutiva de **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**, en donde se desprende que su giro lo es la compra, venta, adquisición, elaboración, producción, procesamiento, envase, empaque, comercialización y promoción de toda clase de alimentos, la cual obra en la Escritura Pública número Ocho, libro Uno, Folio Treinta y Siete, pasada ante la del Licenciado GUSTAVO ESCAMILLA FLORES, Notario Público número 26, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado.
- 4.- Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedidas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 5.- Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud, en fecha (22) veintidós de octubre de (2004) dos mil cuatro.
- 6.- Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas).
- 7.- Contrato de Arrendamiento, celebrado por **LAS PALMAS GÓMEZ MORÍN, S.A. de C.V.** como arrendador y como arrendatario **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**, respecto del inmueble sito en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas).
- 8.- Visto bueno de factibilidad expedido por el Director de Protección Civil de este Municipio, de fecha (08) ocho de octubre de (2004) dos mil cuatro.
- 9.- Conformidad de los vecinos del inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas).

SEGUNDO: En fecha (18) dieciocho de octubre del año (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección radicó el expediente, otorgándole el número SP-34/04. Por otra parte en fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House"; en la que se corroboraron los datos proporcionados por **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal **NATAL GARIBAY ALTAMIRANO**, así como también el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en este Municipio.

Por otra parte, mediante oficio número SSPV/DP/ORD.014-04, de fecha (25) veinticinco de octubre de (2004) dos mil cuatro, el C. Director de Policía **HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO**, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO



PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, N.L. vigente; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.** a través de su representante legal **NATAL GARIBAY ALTAMIRANO**; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante.

Ahora bien, y por otro lado, se presentaron escritos, en el que los vecinos colindantes manifestaron su conformidad para que el solicitante pudiera tener venta de bebidas alcohólicas en el negocio con giro de Restaurante y nombre comercial "Alpen House", dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado reglamento.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House"; identificado con expediente catastral 07-062-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-034/04.



SEGUNDO.- Notifíquese personalmente **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Secretario; Lic. Martha Ma. de Guadalupe González Leal, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal.

Continuando en uso de la palabra la C. regidora Lilia Leticia Peña Llanos, expresó: También se le dio el permiso a éste, verdad, dos permisos provisionales pregunto yo, sí, señor Alcalde.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios? Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En base a eso que comenta mi compañera Regidora, yo tengo entendido que la Ley... el Reglamento le da la facultad al señor Alcalde de otorgar permisos provisionales o temporales para un evento en específico, hablemos de una inauguración, de una feria de una corrida de toros, más no para operar un negocio por "x" plazo y luego renovar y "x" plazo mientras el ciudadano tramita su licencia, a mí me gustaría saber bajo qué argumentos se otorgaron estos permisos provisionales tanto en este caso como en el anterior porque ciertamente a la Comisión de Alcoholes y como integrante de ella nos provoca un conflicto cuando nos llegan este tipo de solicitudes ya con un permiso otorgado por parte de usted, entonces, bajo ese criterio sí me gustaría saber qué criterios esta usted tomando en cuenta señor Alcalde para otorgar estos permisos temporales o provisionales.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

El criterio número uno es que tengo la facultades para hacerlo para empezar, en segundo lugar yo les quisiera preguntar cuál sería la política que debe de tener San Pedro con respecto a la creación de fuentes de trabajo y cuál es el incentivo que tenemos nosotros para darles a nuestro electorado de una tramitación expedita de sus asuntos, estamos aquí para poner trabas o estamos aquí para servir a los ciudadanos, eso es lo que yo les quisiera preguntar a ustedes.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo creo que estamos primeramente para respetar nuestros Reglamentos, nosotros no los elaboramos, nosotros no pusimos los trámites que se piden,



yo la verdad... la facultad que se y que tiene usted para otorgar un permiso es para un evento en específico.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Encontraron ustedes alguna violación a la solicitud que hicieron...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo no tengo nada en contra del establecimiento, ni en contra del procedimiento, lo único que le estoy preguntando en qué se faculta usted para otorgar un permiso provisional a un establecimiento para que opere "x" número de días y volvérselo a renovar...

Esa es mi pregunta nada más no entrar al conflicto de las fuentes de empleo yo creo que todos buscamos eso... es todo, usted lo ha manifestado en distintos foros que estamos aquí para hacer respetar y respetar nuestros Reglamentos, entonces por esa vía es mi pregunta.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo nada más quería comentar de que a lo mejor lo que falta ahí es nada más que haya una coordinación entre la Comisión de Alcoholes, no se quién sea el corresponsal ahí si la Secretaría de la Presidencia o el mismo Alcalde para que coordinen estos permisos y ya no exista ese conflicto que están afrontando ustedes, es meramente organizacional o administrativo lo que esta sucediendo aquí yo creo que esto se puede remediar fácil.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

Efectivamente señor Alcalde estamos primero que nada para servir a la ciudadanía pero tenemos que respetar las formas, luego nosotros la Comisión de Alcoholes nos presiona el dueño y aparte no porque usted le haya dado dos permisos en un mes provisional quiere decir que les vamos a dar el permiso los Regidores, la Comisión de Alcoholes de Regidores, eso es lo que quiero que quede bien claro y las formas señor Alcalde porque luego nos presionan los dueños.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo creo que así como mencionó el señor Alcalde estamos aquí para simplificar las cosas y tratar de ayudar a nuestros vecinos de la mejor manera posible, la solicitud por ejemplo de la Comercializadora ESNE esto es el Alpen House fue presentada el 15 de octubre del 2004, estamos a 19 de enero del 2005, estamos hablando que es octubre, noviembre, diciembre, enero cuatro meses después le estamos otorgando el permiso, entonces de esta manera mientras se cubre toda la tramitología que hay que pasar por este Municipio, el Alcalde tiene las facultades para otorgar este permiso insisto a manera de simplificación, quizás sí lo que hace falta es lo que dice mi compañero Julio, de una mejor comunicación entre la Comisión y la Oficina del Alcalde a manera que la Comisión se entere de los permisos que



el Alcalde otorga, sin embargo yo creo muy prudente el que dado que al menos en este caso desconozco los otros casos y ahorita con todo gusto podemos checar el caso de las Gaoneras, cuatro meses es demasiado, entonces el Alcalde, insisto, de una manera prudente otorga los permisos.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

En la administración pasada todos esos permisos de uso de suelo de Gómez Morín, la administración pasada les dio permiso pero se tardaron Regidor compañero Gerardo porque no tenían el uso de edificación en octubre del 2004 empezaron los trámites, esta contestada tu... y también te digo, el señor Alcalde no tiene la facultad para dar permisos, no porque el lo da le vamos nosotros a autorizar el permiso de restaurante, él tiene facultad para dar permiso provisional de 15 días como dijo mi compañero Rómulo, para una fiesta, para una feria o para un evento especial, el señor Alcalde no tiene facultades de alcoholes, entonces para qué estamos aquí nosotros los Regidores y la Comisión de Alcoholes.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Regidor, Lic. Salvador.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

Dime en qué Artículo, nada más quiero saber.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que como en muchos casos señor Alcalde aquí estamos hablando de problemas de forma y desafortunadamente se genera un problema para el ciudadano cuando por un lado se le envía una señal de parte de la administración y por otra parte hay otra señal de parte del Ayuntamiento, yo quiero señalar que los trámites que establece el Municipio, son trámites claros y en donde se tiene que seguir un proceso, en el caso de este centro comercial porque yo conozco el problema de ese centro comercial por otras razones, acaba de salir el uso de edificación creo que hace una semana o dos y sin uso de edificación no es posible otorgar un permiso de alcohol, qué hubiera sucedido si la Secretaria de Desarrollo Urbano decide no conceder el uso de edificación y están negocios operando ahí ya con permisos de alcohol, es decir lo que sucede es que llevan al Ayuntamiento y a las Comisiones a tomar decisiones que no tienen salida, y no tienen salida por evitar un conflicto administrativo, entonces yo diría que la pregunta con todo respeto señor Alcalde, está encaminada al riesgo de no cumplir con las formalidades que nos indica nuestra propia reglamentación, no se nos olvide que tenemos la obligación de manejar con base a Reglamentos y a Leyes, entonces yo sí quisiera para evitar esto que se convierta en una discusión estéril, que se vea el fondo del problema, el fondo del problema es que no hay uso de edificación y sin uso de edificación están operando ya negocios con permiso de alcohol, le queremos seguir así o nos sometemos a las leyes nos gusten o no nos gusten, ahora estamos hablando de un sistema de apertura rápida de empresa, vamos aplicar el sistema de apertura rápida de empresas, vamos a meternos en este Municipio realmente a ver cómo podemos reducir la tramitología, pero no le echemos la culpa ni busquemos culpables de cuestiones que son reglamentarias y que no tenemos facultades para brincar los Reglamentos.



Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, solamente para decir que si se tiene que otorgar o si la facultad que le marca al señor Alcalde es de otorgar permisos para eventos especiales, sin embargo creo que se marca de 15 días, entonces el evento especial puede durar 15 días, una fiestasota bastante interesante, pero aun así en esos 15 días si se le niega el uso de edificación, entonces la Comisión al otorgar ya el permiso permanente al menos por un año si es que no comete ninguna violación a nuestro Reglamento de Alcoholes se le niega el permiso si no cuenta con esto mientras inicia esa tramitología del uso de edificación o cualquier otro requisito yo no veo el porqué no se le pueda otorgar 15 días únicamente 15 días y si en esos 15 días se le otorga el uso de edificación, entonces ya pasa a la Comisión y la Comisión decidirá en su momento porque nadie les a puesto la pistola en la cabeza para decirles apruébelo o niéguelo simplemente es un permiso de 15 días.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

La profesora Martha y luego el Licenciado Salvador.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

Era yo primero, yo levante primero la mano

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Si quiere compañera hable usted primero.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

Gerardo te voy a contestar, es el mismo caso del anterior que el señor Alcalde dió dos permisos, es un mes, imagínate si no llega a nosotros como esta presionado Sergio como Presidente de Alcoholes, imagínate que lo neguemos nosotros la Comisión, cómo quedaría el señor Alcalde dando permisos provisionales, si lo estamos negando y todavía no llega al Ayuntamiento a todo el colegiado, imagínate cómo quedaría el señor Alcalde aquí en San Pedro dando permisos provisionales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

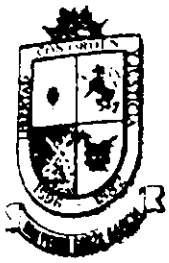
Yo creo que sería problema del señor Alcalde el pensar...

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

No, entonces vamos a cuidar las formas para eso hay reglamentos, no, entonces hagan lo que quieran...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Rápidamente, Lety en la última sesión de alcoholes le preguntamos a Ulises Carín, Director de Ordenamiento e Inspección, que si antes de expedir estos permisos provisionales él tenía contacto con el Alcalde, nos dijo que sí, lógicamente el Alcalde le pregunta a Ulises, oye Ulises qué es esto... digo yo estoy pensando... ahorita el señor Alcalde nos lo podrá aclarar, oye están



bien o no están bien, o es solamente el trámite que le falta... pero el que el Alcalde les otorgue el permiso, es con el Consejo del Director de Alcoholes... provisional claro, y eso no nos obliga a nosotros a otorgar el definitivo, ya lo discutimos en alcoholes...

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos
Ya lo dije.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Pues por eso, no nos obliga a eso, entonces lógicamente se está escuchando el consejo del Director de Alcoholes, ahora cuál es la consecuencia negativa de esto...

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos
Las formas que esta operando el señor Alcalde, eso es lo que te digo compañero...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Si esa forma es con tal de ayudar a un ciudadano o a dos ciudadanos y aclarándosele, decirle oye esto es provisional por mientras que se corrige o se tramita tu permiso yo no veo el porqué no podemos ayudar al ciudadano sin ningún compromiso, es mi punto de vista y nosotros en la Comisión de Alcoholes lo comentamos que le hiciéramos la petición al Alcalde que cuando él fuera a otorgar un permisos provisional que por favor nos haga saber para nosotros estar conscientes de eso, entonces ahora el ciudadano no tiene porqué pagar la consecuencia de esto...

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos
No, y el ciudadano que porque le dió un permiso provisional el señor Alcalde tenga la garantía de que le va a dar la Comisión de Alcoholes el permiso... son las formas.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
A ver, puedo ahora sí hablar, gracias, compañero Salvador usted comentó que le acababan de dar el uso de edificación el permiso cuando a nosotros nos pasan todo el expediente para el análisis obviamente viene completo, verdad, analizamos y todo, aquí viene en el segundo resultando dice que en fecha 8 de septiembre del 2004 respecto al inmueble etc. en donde se le autorizó el uso de edificación o sea que sí tenía ya autorizado el uso de edificación por eso me queda esa duda de lo que usted manifiesta que apenas hace unas semanas se le otorgó la autorización nada más, el comentario.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Bueno, eso fue lo que yo escuché de un propietario de uno de los locales de ahí, esa es la razón por la cual lo expresé.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos



De todos modos Regidora Martha son las formas... y sabes que... el impacto vial Gómez Morin les hago saber a todos los Regidores se va a convertir en un Gonzalitos y cómo vamos a hacerle... que el paso a desnivel o lo que sea será el sereno pero vas a atravesar la sierra, el impacto vial...

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Compañera respeto su forma de pensar, yo se que el señor Alcalde tiene la facultad para otorgar los permisos y además no creo tampoco que el ciudadano arriesgue su patrimonio al incumplir en los requisitos de llevarlos a cabo bien, verdad, para arriesgar a que se vaya a perder todo lo que él ha invertido en ese negocio, verdad, así lo considero, pero respeto su forma de pensar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si se me permite porque se hizo alusión al Director de Alcoholes Ulises Carfín que depende de la Secretaría del Ayuntamiento, es frecuente el caso como éste que si el propietario del inmueble tiene ya el uso de edificación la práctica comercial, le renta a un giro comercial en este caso y el giro comercial empieza el negocio, llega el inspector... por ejemplo en este caso fue en octubre y resulta que el arrendatario por Reglamento tiene que solicitar el uso a Desarrollo Urbano pero el inmueble en sí... el propietario tiene ahí facultades, entonces porque se le esta causando un perjuicio... y viene aquí a reclamar y a decir ahí si sería una exhortación a la Comisión de Reglamentación en la medida de lo posible pueda modificar estos Reglamentos para hacer más ágil y expedito el trámite ante esta realidad económica que sufren los inversionistas y que ven dilatado su proceso de resolución por un punto que no tiene conocimiento y la política ha sido que cuando prácticamente va a cumplir con todos los requisitos si se estima, verdad, pues en su caso se estuvieron dando permisos así pero una vez que hayan iniciado incluso el procedimiento, nada más para mencionar a la mesa y si una solicitud de buscar de cambiar ese Reglamento que le esta afectando a muchos inversionistas, menciono por ejemplo el caso, una persona que ayer llamaba decía el Reglamento me exige que yo tenga que hacer toda la inversión prácticamente y una vez que ya este hecha la inversión después tengo que ver si la Comisión de Alcoholes me autoriza, entonces, pues anda entrampado también, y yo le pedí que hablara con la Comisión de Alcoholes que ha sido muy amable en atender a la comunidad y ver si se puede modificar el Reglamento en el sentido que no les cause perjuicio.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Es que... con todo respeto señor Secretario ese es el gran problema que en la Comisión de Alcoholes muchas veces vivimos, viene el inversionista ya casi con la cartera vacía que porque ya invirtió y las presiones empiezan para los miembros de la Comisión y nosotros no tenemos la culpa de eso, si el señor no cumple con ciertos procedimientos pues no se puede autorizar la licencia de alcoholes, simple y sencillamente no se puede, eso es lo único que yo pido, yo quiero saber bajo que criterio se dieron estos permisos temporales porque si es para esos dos tiene que ser para todos, así venga una señora que nos pida un depósito ahí en el Obispo le tenemos que dar un temporal mientras se hace su trámite al otro también y al otro también y nos vamos a meter en un problema bastante sabroso, entonces lo único que yo



también apoyo es, hay que respetar las formas, coordinarnos, yo no estoy en contra de que el señor Alcalde de sus permisos, solamente coordinarnos y saber nosotros como miembros de la Comisión y bajo la responsabilidad que tenemos, saber bajo qué criterios esta otorgando eso para estar en el mismo canal todos, eso es lo único que yo pido.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Regidor Julio

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Gracias, yo creo que ya se entramparon aquí en una discusión que no van a salir hasta mañana, sin embargo yo quiero hacer el siguiente comentario, hay un dicho que dice "tanto tiene la culpa como el que mata la vaca como el que le estira la pata", entonces si la Comisión esta viendo que existen estas irregularidades... o estas fallas perdón, no irregularidades, fallas en los Reglamentos, yo les pregunto a ustedes miembros de la Comisión, qué están haciendo para corregir esto, entonces yo les pregunto ahorita a ustedes si ya pasaron sus comentarios a la Comisión de Reglamentación para que hagan esa modificaciones, no lo se si ya lo hicieron o no, pero tampoco no tienen que ser tan cuadrados tienen que ser un poquito empaticos con la ciudadanía en el sentido de que oye, si me exiges que invierta mi capital y después mi capital esta sujeto y mi riesgo de inversión es altísimo, esta sujeto a una aprobación, pues yo creo que si a primera instancia modificar el Reglamento y que le den la certeza al inversionista sobre su capital de inversión, entonces ahí es evidente que es una falla involuntaria y si hay un error y hay que corregirlo, entonces yo lo único que quiero hacer es urgirlos a usted los de la Comisión de Alcoholes y a la Comisión de Reglamentación que se junten y revisen el Reglamento y soluciones esto para los ciudadanos, porque los tienen entrampados.

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Regidor Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Nada más como comentario compañeros de la Comisión y también para los que están aquí, si mal no recuerdo en la última sesión de Comisión que tuvimos hicimos mención para invitar al señor Alcalde que estuviera presente en la siguiente sesión de Alcoholes para ver precisamente acerca de este asunto, verdad, de los permisos temporales y poder ponernos de acuerdo en esta situación no se si ya recordaron ustedes ese detalle para... porque no vamos a llegar... yo considero ahorita a algo firme entonces... sí ya esta invitado cordialmente.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mira, es que a veces es muy sencillo leer la Ley o leer los Reglamentos no tiene mayor chiste tomarlo y leerlo, dice el Artículo 40 para obtener la licencia o el permiso temporal el interesado deberá haber cumplido con los requisitos



y lineamientos fijados en este ordenamiento, nada más hay que leerlo, los permisos no son vinculatorios, el que otorga el Presidente Municipal no es vinculatorio con el que otorga... lo que sí es que el Presidente Municipal no puede otorgar permisos temporales si a su juicio y a su riesgo no se han cumplido con todos los requisitos que marcan el ordenamiento, los permisos temporales pueden ser otorgados para eventos o para establecimientos distintos, entonces vamos a leerlo dice: los permisos temporales...

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

¿Que Artículo es?

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Artículo 37: Los permisos temporales deberán de ser solicitados por escrito ante el C. Presidente Municipal explicando los motivos, lugar, días y horas de funcionamiento del establecimiento o realización del evento, son dos posibilidades, se otorgan por 15 días y solamente pueden ser prolongados por causas plenamente justificadas, eso es lo que dice el Reglamento, ahora por lo que dice Julio de que si la Comisión... Julio, la autoridad a la que le corresponde autorizar los permisos de alcohol es el Ayuntamiento y el asunto se está tratando en el Ayuntamiento, entonces independientemente de que la Comisión quiera ver o no ver más cosas, en el Ayuntamiento se está tratando el problema, entonces lo podemos politizar o podemos tomar una actitud positiva y tratar de resolverlo, la que quieran.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Eso es lo que yo comentaba Salvador, en que está entrampada esto en una situación y nada más como opinión mía las comisiones son los que opinan y presentan las iniciativas o lo que deba de hacer no se presentan... obviamente se presentan en el Cabildo pero se origina en el trabajo de las mismas Comisiones que son los que están trabajando en ese campo, entonces es meramente... e incluso lo repito esta entrampado esto en una situación, pónganse a jalar hombre la Comisión de Alcoholes...

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Por favor, por favor orden, por favor el Síndico tiene la palabra por favor, orden.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

De una manera simplista lo comenté así, disculpen si les falté al respeto pero a lo que me refiero, si está la falla ahí, la están viendo, la están contemplando y esto se originó en la Comisión de Alcoholes, pues pónganse de acuerdo, estamos entrampados, si estamos entrampados... están entrampados en una discusión pero ya saben cuál es el error pues hay que resolverlo.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos



Nada más para comentarle aquí al compañero, la Comisión de Alcoholes es una de las comisiones que sesiona dos veces a la semana y es muy activa, ahorita se quitaron... solamente a sesionar una vez a la semana, entonces tenemos también el record se puede decir de sesiones de la Comisión y en referencia a este problema no es la primera vez que lo hemos tratado en la mesa, ya se ha discutido repetidamente... internamente dentro de la Comisión y ya se ha tratado también en corto con el Alcalde, entonces yo creo que comentar algo donde no se tiene el fundamento total de esa información es volver a repetir esto y yo si quisiera que si ya el asunto se pudiera votar, se pudiera terminar y concluir este asunto.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Tiene derecho a réplica el Síndico Primero.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo no estoy discutiendo si se juntan una vez o todos los días o una vez al mes, eso yo no le estoy quitando ningún mérito a la Comisión primeramente, en segundo lugar mi opinión entiéndase que quiero aportar, quiero dar una opinión constructiva, no estoy criticando, lo único que estoy diciendo es que están entrampados y si están viendo que hay una falla que la corrijan, yo no le estoy diciendo tú Tere... no te estoy diciendo tu no te juntes, te felicito que lleves el record, te felicito, que bueno que es una Comisión de mucho trabajo a lo mejor así lo amerita la Comisión, que bueno, pero aquí quiero ser muy claro, hay una falla y hay que corregir y ponerse a corregir esa falla, yo no estoy en ninguna de las dos Comisiones, a mí me tocará dar mis críticas y yo a procurar que sean constructivas aquí en esta mesa, pero ustedes se juntan que bueno que lo dices una vez a la semana, bueno pues, la siguiente sesión póngase a trabajar en este asunto, punto.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Nada más para clarificar no podemos olvidar que el carácter de los permisos provisionales son eso, son provisionales, por supuesto no obligan a nadie y eso tengo la plena conciencia... yo tengo la conciencia de eso y la tiene la persona o la persona moral que recibe el permiso para empezar, y segundo el criterio que se a utilizado que si cumple con lo que tiene que hacer, pero que no se le ha dado trámite en la Comisión se le otorgue el permiso, ese es el criterio. No se si quieren ahora sí someter a votación el dictamen que acaba de presentar, las personas que estén de acuerdo en pasar a votación favor de comunicarlo. BIEN, APROBADO.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por la Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria de la Comisión de



Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-034/04, en los términos en que fue expuesto.

ASÍ MISMO CON LOS AGREGADOS QUE SE MENCIONARON EN EL DICTAMEN ANTERIOR EN EL RESOLUTIVO PARA QUEDAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PARA RESTAURANTE.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos Abstención

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos

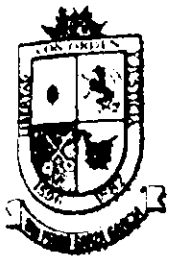
El siguiente asunto, en San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 19 días del mes de enero de 2005.

VISTO; para resolver en definitiva el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.; Inconformidad que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, y mediante el cual se revoca la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, otorgada a favor de dicha persona moral en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199; por lo que visto, los antecedentes del mismo, así como los anexos presentados junto con dicho recurso; y considerando:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 89, 90 y demás relativos del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y a su vez por su carácter de órgano supremo en el municipio y quien emitiera el acto que ahora se combate mediante el presente recurso.

SEGUNDO.- Una vez revisados los antecedentes del presente caso, se encontró que el predio en cuestión cuenta con todos los requisitos para operar la venta de comida acompañada de bebidas alcohólicas, y no presenta antecedentes de violación a la normatividad municipal.

Que la solicitud del ahora recurrente consiste en contra de la revocación del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, en la que se



revoca la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas otorgada a favor de su representada en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte., en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199, lo anterior de conformidad con los artículos 20 fracción I y 90 del Multicitado Reglamento.

TERCERO.- En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, éstos son fundados, ya que argumenta que su negocio sigue llevando acabo sus actividades de restaurante de manera ininterrumpida, por lo que resulta infundo e inmotivado las consideraciones tomadas por el Republicano Ayuntamiento, además de que se cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento que Regula la Venta y/ o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para que su adecuado funcionamiento, lo cual se comprueba en el hecho de que no ha generado motivos que le generen la aplicación de sanciones por violentar el reglamento municipal de alcoholes, ya que su actividad es única y exclusivamente de restaurante.

En ese orden de ideas, es permitido lo solicitado por el ahora recurrente, ello tomando en consideración lo anteriormente, de que resulta violatorio, infundado e inmotivado que se revoque la licencia en virtud de no estar operando el establecimiento, cuando resulta todo lo contrario y más que no existen constancias de violaciones que así lo ameriten y que hayan sido tramitados conforme al procedimiento administrativo correspondiente; de conformidad con lo establecido por dicho ordenamiento legal. Así mismo es importante mencionar, que algunos integrantes de la Comisión, de manera informal, se constituyeron en el domicilio del peticionario, comprobando que efectivamente se trata de un restaurante, y que cuenta con todos los elementos y utensilios requerido para dicha actividad.

Por lo que en atención a lo anterior, y a los documentos en que acredita su legal y actual activada, y a la conformidad emitida por vecinos colindante, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se declara procedente el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V., en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004.

SEGUNDO.- En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, estos son fundados en términos del considerando tercero.

TERCERO.- Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia restitúyasele a la empresa denominada MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V., la licencia otorgada a su favor en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199.

CUARTO: Por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, notifíquese personalmente el presente acuerdo, a la persona moral MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V., a través de su Apoderado General la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendido de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento.

DICTAMEN



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 19-diecinueve días del mes de enero de 2005-Dos Mil Cinco.

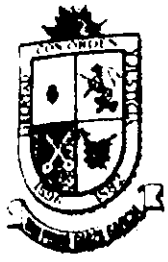
VISTO; para resolver en definitiva el Recurso de Inconformidad interpuesto por la **C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO** en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**; Inconformidad que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, y mediante el cual se revoca la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, otorgada a favor de dicha persona moral en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199; por lo que visto, los antecedentes del mismo, así como los anexos presentados junto con dicho recurso; y.

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito recibido el día 16 de noviembre de 2004, presentado por la **C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO** en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**, promovió Recurso de Inconformidad en términos de los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, mismo que le fuera notificado el día 13 de Noviembre de 2004, por lo que al estar en tiempo y forma legal de acuerdo al Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L, se admite a tramite el mismo; teniéndosele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito inicial.

SEGUNDO.- La promovente presenta como pruebas: Escritos de propietarios de predios colindantes, quienes manifiestan su conformidad con el establecimiento y que el mismo ha estado trabajando interrumpidamente los últimos 3 años 9 meses; contrato de arrendamiento suscrito por la persona moral **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**; y el C. Farid Andonie Graciano, para los inmuebles 671 y 673 de la avenida Vasconcelos; Acta constitutiva de la persona moral **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**; recibos de contratación del servicio de Gas Natural para el predio; Instructivo donde se le notifica el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2004; y copia de la Licencia para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199.

TERCERO.- Dentro de los autos que integran el presente Recurso de Inconformidad, la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas emitió su dictamen en fecha 6 de enero del año en curso, mediante el cual aprobaron por unanimidad de votos de los asistentes; restituir la licencia de fecha 08 de agosto de 1996 para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos a favor de la persona moral **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**,. Esto tomando en consideración que anteriormente se presentó al Pleno de este R. Ayuntamiento de manera incorrecta, ya que se argumentaba que en el inmueble que nos ocupa, no existía actividad alguna por lo que se presumía



que la persona moral ya no realizaba actividades de restaurante en dicho lugar.

Por lo que en virtud de no haber más pruebas que desahogar, se ordena se dicte la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 89, 90 y demás relativos del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y a su vez por su carácter de órgano supremos en el municipio y quien emitiera el acto que ahora se combate mediante el presente recurso.

SEGUNDO.- Una vez revisados los antecedentes del presente caso, se encontró que el predio en cuestión cuenta con todos los requisitos para operar la venta de comida acompañada de bebidas alcohólicas, y no presenta antecedentes de violación a la normatividad municipal.

Que la solicitud del ahora recurrente consiste en contra de la revocación del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, en la que se revoca la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas otorgada a favor de su representada en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199, lo anterior de conformidad con los artículos 20 fracción I y 90 del Multicitado Reglamento.

TERCERO.- En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, éstos son fundados, ya que argumenta que su negocio sigue llevando acabo sus actividades de restaurante de manera interrumpida, por lo que resulta infundo e inmotivado las consideraciones tomadas por el Republicano Ayuntamiento, además de que se cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento que Regula la Venta y/ o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para que su adecuado funcionamiento, lo cual se comprueba en el hecho de que no ha generado motivos que le generen la aplicación de sanciones por violentar el reglamento municipal de alcoholes, ya que su actividad es única y exclusivamente de restaurante.

En ese orden de ideas, es permitido lo solicitado por el ahora recurrente, ello tomando en consideración lo anteriormente, de que resulta violatorio, infundado e inmotivado que se revoque la licencia en virtud de no estar operando el establecimiento, cuando resulta todo lo contrario y más que no existen constancias de violaciones que así lo ameriten y que hayan sido tramitados conforme al procedimiento administrativo correspondiente; de conformidad con lo establecido por dicho ordenamiento legal. Así mismo es importante mencionar, que algunos integrantes de la Comisión, de manera informal, se constituyeron en el domicilio del peticionario, comprobando que efectivamente se trata de un restaurante, y que cuenta con todos los elementos y utensilios requerido para dicha actividad.

Por lo que en atención a lo anterior, y a los documentos en que acredita su legal y actual activada, y a la conformidad emitida por vecinos colindante, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Se declara procedente el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. **YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO** en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004.

SEGUNDO.- En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, estos son fundados en términos del considerando tercero.

TERCERO.- Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia restitúyasele a la empresa denominada **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**, la licencia otorgada a su favor en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199.

CUARTO: Por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, notifíquese personalmente el presente acuerdo, a la persona moral **MESÓN DEL ARBOL, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de su Apoderado General la C. **YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO**.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de enero de 2005, H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Secretario; Lic. Martha Ma. de Guadalupe González Leal, vocal, ausente con aviso; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, ausente con aviso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en los términos en que fue expuesto:

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente con aviso

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

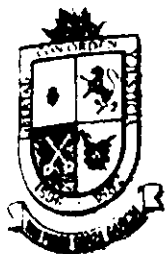
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Abstención



Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

**APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR
LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO CINCO, le corresponde el turno a la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas, Presidente de la misma.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Es la Comisión de Servicios Públicos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Perdóneme Regidor, adelante

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

El siguiente caso lo voy a turnar para la siguiente sesión debido a que estamos todavía en estudio.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

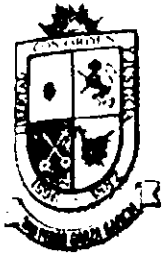
Muy bien entonces esta retirando ese dictamen que queda pendiente y continuando con el PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DIA; ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente: la Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal, el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, la Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, el Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, el Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, el Síndico Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, el Regidor, Gerardo Ismael Canales Martínez y la Regidora, Marcela de Jesús Livas Garza.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Gracias...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Dado que estamos por terminar las tres horas del periodo reglamentario solicito atentamente si están de acuerdo en extender por 45 minutos la sesión para desahogar los asuntos generales. Si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal**

Quiero tomar la palabra para felicitar dos acciones que se han llevado a cabo en dos Secretarías que me parecen muy importantes, la primera es el cierre o el haber quitado el semáforo de Av. Vasconcelos y Río Nazas lo cual ha dado una mejor vialidad ahí a ese sector y lo mismo se han reducido los accidentes ahí en esa zona, se por comentarios de algunos vecinos, pues... que no hay la totalidad de que están todos de acuerdo, que hay algunos inconformes por dar un rodeo de unas dos o tres cuadras para volver a tomar ciertos carriles, pero aplaudo esa acción bastante y la otra es la Secretaría de Servicios Públicos por las acciones que esta llevando a cabo en cuanto a la limpieza de los arroyos y las cañadas también, por esa acción que se esta viendo bastante bien, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En ese punto el Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

En cuanto al primer punto que menciona mi compañera Martha, yo también considero que fue oportuno haber hecho esas modificaciones al tránsito, no, sin embargo yo creo que todavía sería... falta un puntito todavía por arreglar, los que vienen por Lázaro Cárdenas hacia el oriente y que quieren entrar a Plaza Fiesta San Agustín la primera entrada, esa la deberían de cerrar para que si fuera totalmente fluido la Av. Vasconcelos y esos que quieren entrar a Plaza Fiesta San Agustín o al sector de Valle Oriente por ahí, que se vaya y den la vueltecita alrededor, para eso está la salida que sale más adelante hay un Office Max y hay... que esa pasadita la cierren y que se vayan esas gentes que quieren entrar que le den la vuelta, que no se usa casi nada, entonces está la avenida esa... se pueda hacer y si se da toda la fluidez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Yo creo que nadie más que el que vive en el lugar sufre de las consecuencias o las decisiones, y yo vivo ahí, entonces, yo lo que sugeriría que se estudie la conveniencia de que la avenida Antiguo San Agustín vuelva a ser de doble sentido porque están pasando toda la carga vehicular a Real San Agustín, es decir, toda la circulación que se va hacia la colonia del Campestre los que van a San Roberto en fin, tienen que irse hasta Real San Agustín pudiendo cortar por ahí, entonces evitas una carga vehicular excesiva, eso es algo que creo debe de estudiarse, y número dos, el problema de la entrada por Lázaro Cárdenas a Real San Agustín es un verdadero caos, entonces yo sí creo que hay una decisión por ahí y si en algún momento dado lo va a ver la Comisión de Seguridad, yo sugeriría nada más que se nos presente algo más científico, como una solución más científica, nosotros no somos quienes para dar la solución, lo que sí les quiero decir es que esto es como la sangre o pasa por un lado o pasa por otro, pero tiene que pasar, entonces ya resolvimos un problema por un lado pero estamos generándolo en otro nada más que se nos de una solución técnica por favor.

Comentarios fuera del micrófono



En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, Expresó:

Estamos dependiendo un poco de cómo pinte el año tomaría una decisión de que si se hace un paso a desnivel o no se hace un paso a desnivel ahí, hay la plena conciencia que una solución de fondo implica un paso a desnivel, de eso no hay duda, pero creo que esto es una solución que por lo menos puede prolongar la vialidad... hay distintos grados de calificación de vialidad desde la A hasta la F y Vasconcelos en ese punto, estaba considerado como F y ahorita yo creo que esta considerado como A, sin embargo estamos plenamente conscientes de las incomodidades que se les ha causado a las otras colonias que creo que se llama Santa Bárbara y otras que están por ahí pero vamos a ver que otra adecuaciones se pueden hacer como esas que están comentando.

Comentarios fuera del micrófono

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Si tiene mucha más vialidad más pronta, pero si muchos vecinos no están de acuerdo con algunas de las decisiones, yo creo que sí sería muy conveniente que oigamos las propuestas que tengan, porque yo entiendo que se tiene una persona especializada para eso, si ahí no llega a haber un paso a desnivel entonces tendría el acceso de los que vienen para acá para poder voltear hacia un lado y hacia otro, pues si implica algo de problema pero que se estudie para que sea lo mejor para todos y si es muy importante lo que comentaba ahorita que no se tiene que ir hasta allá y echar tanto tráfico si se puede cortar, estoy de acuerdo.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más quisiera agregar que desde el momento en el que ya no te es útil bajar por antiguo San Agustín porque te tienes que regresar a un retorno ya buscas otra vía alternativa, es más útil ahorita usarlo para subir que utilizarlo para bajar porque hay otras opciones, ya no te sirve, es decir yo quisiera que se estudiara eso por favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Siguiendo en asuntos generales el Regidor Rómulo

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo sugiero que se suspenda la sesión... *Comentarios fuera del micrófono...*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Como cualquier otro Regidor que a veces sale para ir al baño, que ha pasado frecuentemente en una sesión tan larga, si tuvieran cierta consideración.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo necesito que esté el Alcalde.



Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos
Yo también... yo se lo voy a decir.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Hay una postura de suspender la sesión, los que estén de acuerdo en suspender la sesión manifiésteno de la forma acostumbrada. A favor de suspender la sesión

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Es un receso de 5 minutos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

La sesión es una sesión solemne por Reglamento, me están pidiendo un receso de la sesión, yo estoy solicitando a la mesa, los que estén a favor de un receso favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Les parece si hacemos un receso de 5 minutos

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	En contra
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	En contra

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	En contra
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	En contra
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente con aviso
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	En contra
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO PRIMERO, LIC. JULIO DE LA LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, SÍNDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, Y LOS CC. REGIDORES: C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL Y LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.

Comentarios fuera del micrófono

A lo que el Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, expresó:
Que atienda a la prensa, nada más que quede claro que fue para que el Alcalde atienda a la prensa.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Hacemos un receso de 5 minutos.

RECESO

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Continuamos con asuntos generales, tiene el uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A finales del año pasado en diversos medios de comunicación pudimos leer declaraciones del señor Alcalde donde hace hincapié en la difícil situación financiera por la que atravesaría el Municipio durante el año 2005, e incluso se hizo hincapié en el reajuste y despido de personal con el propósito de hacer frente a la supuesta difícil situación económica municipal del año 2005, sin embargo haciendo una revisión de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados para el 2005 por este R. Ayuntamiento en el pasado mes de diciembre, encuentro que existe un superávit presupuestal de \$80,636,342 pesos ya que el presupuesto de ingresos para el 2005 es de \$758,923,884 pesos mientras que el de egresos es de \$678,287,542, esto representa un incremento presupuestal en ingresos contra el presupuesto inicial del 2004 de un 22.43%, por lo que pido de la manera más atenta se me de una explicación sobre esta supuesta difícil situación financiera municipal ya que esto parece una campaña de desprestigio emanada de la Dirección de Comunicación Municipal contra este órgano colegiado y sus decisiones tomadas durante la sesión ordinaria del día 15 de mes de diciembre pasado, ese es mi comentario y mi solicitud.

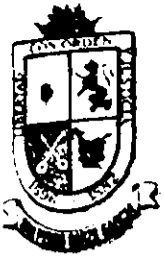
En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

A reserva de que después se le de una explicación más a detalle y la opinión suya con respecto a la Dirección de Comunicación es suya, no es una intención de ninguna manera de esta administración, pero le quiero poner algunas consideraciones, tenemos existencias de ejercicios anteriores que se llaman EDEFAS para su información y en esas EDEFAS están incluidas las reservas para el pago que tenemos que hacer para el crédito de Alfonso Reyes, esas son reservas que tenemos que generar, están ahí pero no podemos destinarlas para otra cosa y toda esta información esta a la disposición de la Comisión de Hacienda.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Sin embargo eso esta contenido dentro de los presupuestos aprobados tanto el de ingresos como el de egresos...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:



Precisamente, por eso, exactamente, precisamente porque esta en el presupuesto y ya esta reservado no se puede utilizar.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Me podría decir la cantidad, si la tiene ahí a la mano de lo que estamos hablando de las EDEFAS.

Comentarios fuera del micrófono.

ACUERDO

Está a su consideración el cederle el uso de la palabra al C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Regidor, si esta haciendo referencia a las cifras del presupuesto de ingresos y egresos, debió haberse dado cuenta que ahí aparecen las cantidades publicadas, yo no le puedo dar ahorita la respuesta exacta pero si la cantidad que mencionó \$80,000,000 va en ese sentido, esa cantidad que es una cifra que aparece en el presupuesto de ingresos que se llama EDEFAS (Existencias de Ejercicios Fiscales Anteriores), en ellas ya la Comisión de Hacienda había pedido información al respecto porque es muy notorio que teniendo un ingreso de una cantidad, el presupuesto de egresos vaya limitado pero son precisamente recursos ya comprometidos entre ellos están los \$28, 000,000 de la ampliación de Alfonso Reyes que tiene etiquetado para ese fin, los \$35,000.000 ya comprometidos para el edificio del estacionamiento, recursos que se han hecho ventas de inmuebles que el mismo Cabildo destinó que tuvieran un destino específico para compra de otros bienes, así mismo como compromisos de gasto corriente de las cuentas normales, todo eso constituye esa partida, de tal manera que, que bueno fuera que existiera ese déficit y desde luego el déficit no es como tal para guardarlo si no es para emplearlo en el presupuesto de egresos, la misma Comisión correspondiente le hubiera tenido que dar esa aplicación eso se les tuvo que explicar a la Comisión precisamente porque notaron ellos ese diferencial, de todas maneras en Tesorería tenemos el desglose completo de todo ello, con mucho gusto le hacemos llegar la información.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que el fondo del problema es que no existe un déficit, es decir, que los presupuestos que fueron presentados a consideración del Ayuntamiento por la Comisión de Hacienda no presentaron números deficitarios, presentaron números que se ajustan perfectamente a la realidad del Municipio sin hacer ninguna modificación a la situación actual, la Comisión de Hacienda resolvió dejar en suspenso cualquier despido o reajuste de personal hasta en tanto no lleve a cabo una revisión con cada una de las



Secretarías del presupuesto y que se tome la decisión de cuáles son las mejores recomendaciones a este Republicano Ayuntamiento respecto de ajustes de programas o ajustes de personal, pero en este momento no hay ningún plan que se nos haya presentado en ese sentido.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra la Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Tengo dos propuesta, primero que ya tenemos una cita con el titular de Fomerrey para que por medio de dicho organismo busquemos la manera que a nuestros elementos de policía se les faciliten créditos para adquisición de inmuebles ya sabe el señor Raúl Maldonado; el segundo punto, de la Secretaría de Policía y Tránsito se certifica a aquellas flotillas de eco taxis que tienen su base de trabajo en distintos puntos de nuestra ciudad, para saber qué unidades y qué conductores están legal y debidamente acreditados para su operación, son dos propuestas muy buenas para el ciudadano... la segunda propuesta, es para que cuando el ciudadano salga de los restaurantes, de los bares con aliento alcohólico.

Una pregunta le voy a hacer señor Alcalde... ¿cuánto gastó en las flores y en los cobertores? y la segunda pregunta es, en un año quiero saber... cuántos viajes a realizado usted fuera de San Pedro porque la ciudadanía votó por usted señor Alcalde, nunca esta aquí en San Pedro, no esta aquí en San Pedro vive de viaje y nada más viene y hace su video, el miércoles ciudadano en mi opinión y en opinión del ciudadano de San Pedro... *Comentarios fuera del micrófono...* **A lo cual la Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, contestó:** No, le estoy preguntando al Alcalde, Gabriel, al Alcalde.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Lety, yo te invitaría a que estuvieras aquí una semana completa en la oficina del Alcalde, para que cheques su agenda y veas si esta o no está, y después podamos tener un juicio de sus actividades, no es que lo este defendiendo...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

No, sí parece que lo estas defendiendo.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Yo creo que para tener un juicio completo pues debemos de tener la agenda completa no solamente la agenda de los viajes, o sea también hay que ver lo otro para ver si está o no está... claro, o sea el trabajo ahí está entonces no puedes juzgarlo por los viajes ve también lo otro, entonces ya el 100% de la agenda ya puedes decir si sí o si no.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

La ciudadanía votó por él y hay gente que me a dicho que nunca esta el señor Alcalde, que le toca que esta de viaje, Gabriel, nunca está el Alcalde en un año quiero saber cuántas veces ha salido, mucha gente habla,



sampetrina que quiere una entrevista con el Alcalde y nunca está... toca la casualidad que no se encuentra el Alcalde... *Comentarios fuera del micrófono...* A lo cual la C. Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, contestó: Pero la pregunta era para el Alcalde, no era para usted señor Síndico.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Ahorita contesto, la primera pregunta era cuál... *Comentarios fuera del micrófono...* las cobijas que se entregaron, eso fue gracias a una gestión que hicimos con Protección Civil y Gobierno del Estado que habían recibido de incautaciones de la Secretaria de Hacienda y que muy amablemente hicimos la solicitud y se aprobó y así fue. Cuántos viajes he hecho, no tengo recuerdo pero todo esta en la página de Internet y ahí lo puede usted ver.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Y la segunda.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Cuál es la segunda

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
¿Cuántos viajes ha realizado?

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Es lo que no se, cuántos viaje he hecho, pero le digo, todos los viajes están en la página de Internet ahí lo puede usted ver.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Ya puedo tomar la palabra... lo que pasa es que a veces lo interesante de este asunto es tomar una calculadorcita y hacer números, este Gobierno lleva 446 días de los cuales 158 han sido inhábiles, o por vacaciones o por fines de semanas, lo cual nos da 288 días, el señor Alcalde en el cálculo más conservador ha estado fuera alrededor de 40 o 42 días el más conservador.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
¿Cuántos? 42 viajes.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No días, lo cual nos da entre un 12 y 15% del tiempo laborable fuera del Municipio, eso es nada más para información, lo podemos sacar con más exactitud ya si verificamos exactamente cuántos días laborables ha estado fuera, pero conservadoramente ese es el numerito.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez



Yo creo que aquí, más importante de que si el Alcalde ha estado o no ha estado yo creo que es la manera de justificar los viajes, si estos viajes se justifican como es el caso de cuando viajó al Municipio de Huisquilucan para ver los sistemas de seguridad yo creo que vale la pena el que salga, ¿para qué? para que tenga mejores criterios y poder enriquecer la administración municipal, eso por un lado, por el otro lado también habría que comparar con otros gobiernos como es el caso de Gobierno del Estado, a ver que tanto a viajado el Gobernador y seguramente también a lo mejor son viajes justificables como es el caso del forum que también estuvo alrededor de 15 días o quizá un mes fuera gestionando este evento, entonces hay que buscar... comparar es muy fácil, hablar sin compararnos... pero de todos modos yo creo que lo más importante es que estos viajes hayan sido justificados y hasta donde yo tengo la información gracias a la transparencia, al compromiso de transparencia que existe con esta administración todos los viajes han sido plenamente justificados, todo en beneficio de enriquecer la toma de decisiones y las acciones de esta administración.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Nada más para precisar Salvador con todo respeto, a mí me han citado a eventos sábados y domingos con el Alcalde, entonces y yo creo que a ti también y a muchos de nosotros, entonces, pues en lugar de restarles sábados y domingos yo creo que lo justo sería ver sábados y domingos cuáles... yo e visto al Alcalde trabajar sábados completos y reconozco su capacidad para trabajar, no encuentro ahorita otra expresión pero es muy bueno para chambear, se levanta temprano y se acuesta tarde, y si va de viaje de descanso o va de viaje de trabajo, hay que revisar la agenda completa y no soltar la información incompleta sino hay que sumarle todo.

Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo no emití ningún juicio, yo nada más di números.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

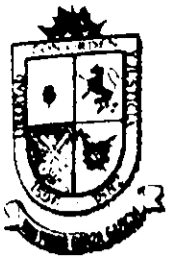
Perfecto pero hay que dar los números completos.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Ahorita que el compañero Gabriel mencionaba lo del periodo de vacaciones y fines de semanas, yo recuerdo que el pasado 24 de diciembre ahorita vimos el video que se entregaron algunos cobertores y algunas flores, fue precisamente el 24 porque recuerdo que ese día tuve que viajar... antes tuvimos un evento en policía y ahí estuvo el Alcalde trabajando, también recuerdo... con la contingencia que se tuvo del Cerro de la Corona que se dió más o menos en la fecha de semana santa, el Alcalde también estuvo ahí y estuvo muy pegado y en comunicación constante con los vecinos y era en periodo de vacaciones.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Mí comentario va en el sentido... cómo Regidor hay que ser muy objetivos en lo que decimos, por la razón en que yo creo que la pregunta hay que



replantearla, no preguntarle al Alcalde cuántos viajes a hecho si no qué beneficios a generado para el Municipio y para los que viven aquí, eso yo creo que es la pregunta Lety, porque estoy seguro de que de todos los viajes ha sacado beneficio para el Municipio como el caso de la Comisión Hacendaria que creo que ha sacado muchos beneficios al igual que otros eventos que se van a traer de gran impacto a nivel internacional que creo que eso es lo que debemos de preguntar, no importa cuántos días ha estado fuera sino lo importante, es los beneficios que ha generado para el Municipio porque no todos los beneficios los podemos sacar de San Pedro hay que buscar en otras áreas, tanto de México como internacionales, qué sin lugar a dudas va a beneficiar a San Pedro y creo que eso es la pregunta, que beneficios a generado los viajes y estoy seguro que el Alcalde en la siguiente sesión podría generar toda esta información.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En asuntos generales se encuentra inscrita la Regidora Marcela Livas.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Esta es mi siguiente propuesta que quiero que la escuchen muy bien y nos hagamos un examen de conciencia a proceder porque sí es muy peligroso, señor Alcalde, señor Secretario del Ayuntamiento, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, compañeros Regidores mi mensaje es en relación a hacer conciencia a todos y cada uno de nosotros de respetar a la Sierra Madre, zonas de alto riesgo y terrenos que pasan los 45° de declive, no se deben de aprobar las solicitudes de construcción que no reúnan las especificaciones y hay partes en donde el firme esta hasta 25 metros de profundidad, construir en zonas de alto riesgo es una bomba de tiempo y la misma naturaleza puede cobrar un precio muy alto por no respetarla, más vale actuar a tiempo y no arrepentirnos o lamentarnos después, seamos responsables, es una llamado que hago a todos y a cada uno de nosotros porque es muy fácil... pues así está y es que el permiso esta dado pero por qué se da ese permiso, tiene muchas formas en las que no se puede dar porque no reúne las cosas necesarias para ello y tenemos que hacer mucho hincapié en eso, yo vivo allá, pero yo respeté lo que tenía que hacer para construir, quieren irse a vivir plano en donde no es plano pues mejor que se vayan a otro lado, hacen los cortes indebidos y es una desestabilización completa la que se tiene por la sierra y hay que cuidarla porque todos los de allá vamos a venir a dar acá y evitamos un accidente muy penoso que pudo pasar hace varios años, nos costó mucho trabajo, nos costo mucho dinero pero valió la pena, salvamos muchas vidas, muchas vidas las cuales no les preocupó a las personas que autorizaron todo lo que no deberían de autorizar y que puso en riesgo no a una a 100 o 200 personas que hubieran muerto, a mí no me tocaba en ese aspecto pero sí luché mucho porque no tocara porque es un deber humano y una responsabilidad que tenemos, por favor tengamos conciencia con ello no lo echemos en un saco roto, nos puede causar muchos dolores de cabeza y muchas pérdidas humanas que esas no se reparan con ningún dinero, muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra el Regidor Salvador Benitez.



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Dos asuntos breves, el primero preguntarle al señor Alcalde, tenemos entendido que hizo un viaje a principios del año o a finales de año y parte de este año, si, cuando menos nos gustaría saber, porque aparentemente fue para algo de asuntos oficiales, cuándo fue la salida, en qué consistió y cuándo regresó usted.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Consistió en un curso de liderazgo y estrategia para desarrollo de México el cual participa... en la Escuela Kennedy School de Harvard es un programa que lo organiza la Universidad de Harvard con el Tecnológico de Monterrey, la escuela el EGAP la escuela de graduados en administración pública, éste es un programa que va en su segundo año, el primer año se llevó igual en principios de enero del 2004, este fue en el 2005, posiblemente se haga otro más allá en Harvard y después ya empieza a alternarse en Estados Unidos y en México, participamos aproximadamente 50 funcionarios públicos todos mexicanos, era un programa para mexicanos, no era un programa abierto para funcionarios públicos de otros países, era específicamente para funcionarios públicos, habíamos personas de cuatro partidos PAN, PRI, PRD y CONVERGENCIA de distintos ámbitos de Gobiernos Locales, Gobierno Estatal, Gobierno Federales e inclusive también de organismos de administración pública y algunos organismos de enlace como el Consejo Coordinador Empresarial, había Senadores, había Diputados y distintos funcionarios en específico de Nuevo León asistimos la Alcaldesa de Santa Catarina y un servidor la Contralora del Estado Nora Livas, no se si es Director o Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural Juan Livas, Antelmo... quien también trabaja con la señora Livas, estaba también el Director Jurídico de Agua y Drenaje, Patricio Kalifa, el Director Administrativo de Agua y Drenaje también, estaba una persona que trabaja con... no estoy seguro si es el Secretario de Ricardo Canavati pero por lo menos trabaja en la Secretaría Particular de Ricardo Canavati que se llama Gabriel Moreno Gavaldon si no me equivoco, estaba también el Subsecretario de Desarrollo Económico, Pedro Pablo Treviño, esas eran las personas de Nuevo León y un servidor, el año pasado fue el Licenciado Eloy Cantú Segovia, estuvo ahí en ese curso, esencialmente es la metodología de Harvard donde se ven casos de todas las partes del mundo... próximamente son cuatro casos diarios que se ven, se tratan de obtener marcos teóricos de análisis a partir de estos casos y yo creo que contribuyen mucho a la formación de capacidades para un país.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

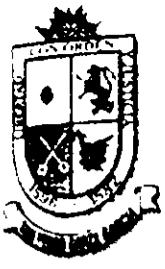
Y si no es indiscreción señor Alcalde cuándo salió y cuándo regresó.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Me fui el 3 de enero y regrese el sábado 15.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Porque entiendo que el lunes hasta en la tarde estuvo aquí en la oficina.



En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

No, el lunes en la mañana tuve un desayuno temprano con la...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Bueno, ese es el primer asunto, el segundo asunto es, voy a dar lectura a una pequeña manifestación:

Los Regidores que formamos parte de la Alianza Ciudadana del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, deseamos manifestar a nuestros compañeros que forman parte de la fracción mayoritaria de Acción Nacional, la decisión que hemos tomado en nuestra futura relación con el C. Presidente Municipal, la fracción de la Alianza Ciudadana no aceptará ningún acuerdo consensado con el señor Alcalde, cualquier decisión en la que se estime conveniente que la minoría que ahora se expresa este acuerdo para sostener una resolución de unidad será tratado con el representante que en su caso designe la mayoría de los Regidores o Síndicos del Ayuntamiento que conforman la fracción del partido de Acción Nacional si es que así tienen a bien hacerlo, queda claro que las decisiones pueden ser tomadas sin nuestro voto, sin embargo no seremos utilizados nuevamente por el señor Alcalde para presentar acuerdos totalitarios que posteriormente son desconocidos en forma unilateral, faltando a un elemental principio de congruencia y de respeto a quienes día con día trabajos también para servir a los ciudadanos en nuestro apreciado Municipio. Es todo lo que tengo que decir.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien tiene el uso de la palabra en asuntos generales el Síndico Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Es con respecto a una nota que salió ahora en el periódico el Norte en cuanto al incremento del 50% en el predial para el sector industrial, comercio y de servicios. yo pedí al ciudadano Tesorero que me hiciera una ficha informativa al respecto y me comunica que quisiera hacerlo extensivo a los medios aprovechando que están aquí presentes y tomen los siguientes comentarios y que se corrijan, no, dice así:

En cuanto al supuesto incremento del impuesto predial para los inmuebles con uso diferentes al habitacional, empresas o comercios resulta falso que para este año 2005 sea incrementado en un 50% dado que la tasa aplicable a estos inmuebles se modificó desde el año de 1994 incrementándola del 2 al 2.5 al millar y fue aprobada por el Congreso del Estado mediante el Decreto número 243 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 157 del 31 de diciembre de 1993, siguiendo igual en el año 1995 y 1996 para el año 1997 la tasa aplicable fue del 2 al millar anual y se adicionó con una tasa del 1 al millar anual, Decreto número 332 publicado en el Periódico Oficial número 156 del día 27 de diciembre del año 1996, la realidad es que al reformarse el Artículo 21 bis 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, el Congreso del Estado realizó reformas al párrafo tercero más no modificó la tasa aplicable a estos inmuebles que es del 2 al millar anual más 1 al millar adicional... adicionalmente quiero comentar que en cuanto a los



terrenos validos la tasa que se aplicaba era del 6 al millar y se redujo al 4 al millar que representa una reducción del 33% en el impuesto predial para los lotes baldíos, a mi me preocupa este tipo de noticias que sacan algunos fiscalistas del medio que están aprovechando épocas de confusión en cuanto a la materia de los impuestos prediales y nada más quieren acarrear agua para el molino, en otras palabra andan buscando clientes para buscar amparos, entonces así lo recomendó el Licenciado Oscar Adame ahora en el periódico de que, instando a los ciudadanos que recurran a hacer el pago y que una vez realizando el pago procedan a ampararse contra el Municipio y más preocupa en el sentido de que el ciudadano Oscar Adame fue miembro del Congreso del Estado y en su participación como Diputado del Congreso del Estado no hizo lo suficiente para modificar las leyes para que no existieran estos amparos en contra de los Municipios que son la merma muy fuerte en sus ingresos y la ciudadanía, pues, requiere de los servicios, entonces yo sí quiero que quede eso como comentario esa última parte como comentario personal y sí quiero invitar a la ciudadanía a esos ciudadanos que en primera instancia buscan ampararse y causarle un daño a los Municipios, ya lo tienen como una estrategia anual de que cada año están buscando ampararse para no pagar impuestos y sin embargo sí demandan al Municipio los servicios y el Municipio no cuenta con los recursos entonces que sí se cree una conciencia en pro del pago de los impuestos correspondientes para poderles dar nosotros, la administración, los apoyos que requieren de una manera equitativa en todos los sectores de la economía... en toda la población de la economía del Municipio, entonces, ese era mi comentario de que es una equivocación en cuanto a esas declaraciones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando en asuntos generales en alusión la Regidora Diana quiere hacer el uso de la palabra.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo le quiero preguntar al señor... *Comentarios fuera del micrófono...* en cuántas propiedades está amparado por refrendo o sea que no paga predial...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Fijate que no tengo ese dato al momento pero esta esa información en Internet, ahí vienen todos los amparos, las devoluciones que hace el Municipio por cuestiones de amparo en contra de impuestos y no nada más puede que sea una, dos o varias propiedades sino nada más se amparan ante otro tipo de impuestos o sea es un gran promotor de amparos y el favor es el no pago porque lo publica y hace los comentarios públicos a las gentes diciendo paguen y luego vamos a ampararnos, entonces creo que es totalmente injusto para la ciudadanía, yo creo que las personas como el Licenciado Adame no deben de exigir ningún servicio al Municipio si ellos son los primeros que no están contribuyendo con los municipios que es el recurso o es la fuente de recursos para poder proveer los servicios a la ciudadanía.

Comentarios fuera del micrófono



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Ni ser asesores del Municipio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Ni ser asesores del Municipio.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Quien invitó al Licenciado Oscar Adame, a estar aquí con el señor Alcalde porqué vino aquí, quién lo invitó, quién lo convocó porque tuvieron una reunión todos los Regidores con Oscar Adame y con el señor Alcalde, quién lo convocó, pregunto, sí, el año pasado.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Yo no se quién lo convocó, yo no estuve en esa sesión pero no te podría dar yo esa respuesta.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Yo sí estuve presente, el señor fue... no se si en forma gratuita o en forma onerosa fue contratado o fue al menos llamado y lo hizo el señor Alcalde antes que se dieran estas cosas para brindar asesorías respecto de la conveniencia de generar un derecho o una contribución especial, lo que si debo de reconocer es que los eventos que estamos hablando se dieron con posterioridad a esa asesoría lo que sugiero yo en todo caso es que el señor Alcalde prescindiera del apoyo de personas que por un lado están buscando asesorar al Municipio y por el otro lado estén combatiendo en contra del Municipio, porque eso por razón natural genera un conflicto de intereses, entonces si ser cuidadosos con eso hacia el futuro.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muy bien continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra el Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Me voy a permitir leer una carta dirigida al señor Alcalde.
Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, la seguridad pública ha sido y será tema total para cualquier administración gubernamental, basta con recordar aquella marcha que reunió a miles de ciudadanos en el zócalo de la ciudad de México, hace poco más de un año aunque tomamos protesta así mismo en que presidimos la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio el cual siempre ha sido catalogado como un modelo y ejemplo en muchos rubros siendo uno de estos el de seguridad pública. alguna vez escuche decir, que en el momento en que una persona se da de alta en las filas de cualquier cuerpo de seguridad automáticamente se da de baja en la sociedad, supuesto que se ha dejado de lado olvidándonos que los policías y tránsitos no solo son agentes de mantenimiento del orden sino que los gobiernos deben de trabajar para que también sean socios de un esfuerzo concertado con la comunidad con el único objetivo de generar una sociedad libre y responsable, a través de la Comisión hemos implementado reuniones



periódicas con los mandos tanto de policía y de tránsito extendiendo la invitación a cualquier elemento que desee asistir a la reunión de la Comisión con el fin de escuchar a nuestros policías y a nuestros tránsitos y ayudarles a cumplir mejor su función, seguramente usted señor Alcalde ya a escuchado alguna de estas sugerencias, en las que sin duda alguna encontramos como prioridad elevar el salario, así como dotar de equipo tal como frecuencias y chalecos antibalas y puedo asegurar que se han realizado las gestiones necesarias para lograr la satisfacción de estas necesidades, sobre todo en el caso de los sueldos, sin embargo he de reconocer que la situación financiera del Municipio no es la mejor, a consecuencia de esta situación debemos de echar a volar la imaginación para así surgir con soluciones innovadoras a las necesidades antes descritas, estas soluciones deberán de contar con los elementos antes descritos:

- 1.- Que sea modelo a seguir.
- 2.- Que ayude a mejorar la situación socio económica de nuestra corporación
- 3.- Que cumpla con una visión humanista tanto de corto plazo como de largo plazo.

De esta manera dejaremos a esta acción como huella, como una herencia de parte de esta administración municipal a los gobiernos venideros e inclusive a las generaciones por venir, todo padre de familia desea el poder proporcionarle las herramientas necesarias a su hijo para que este pueda alcanzar un mejor desarrollo, alguna vez me comentaban algunos padres de familia que no había mejor satisfacción para ellos que el ver a sus hijos graduados, tomando en cuenta lo anterior es de considerarse el iniciar un acercamiento con la Universidad Autónoma de Nuevo León a fin de generar un convenio de otorgar becas para estudiar cualquier carrera a los hijos de nuestros policías y tránsitos adscritos a nuestra corporación de seguridad pública, obteniendo como resultado un mayor compromiso de nuestros elementos una ahorro en el gasto de los oficiales, un garantía de parte de este gobierno el contribuir a la formación de mejores ciudadanos, además de que se mejoraría el desempeño de nuestra corporación, esto a consecuencia de que los oficiales que al cometer un error y "error" entre comillas no sólo estaría en juego su trabajo si no el futuro de sus hijos, por otro lado nuestra corporación cuenta con 468 elementos de los cuales 367 tienen familias dando un total de 827 hijos, esto sería la población a beneficiar con lo antes descrito, esta propuesta ya se ha comentado en diferentes reuniones tanto de la Comisión que me honro presidir así como el Consejo Consultivo Ciudadano, teniendo una excelente aceptación entre los miembros de ambos grupos de trabajo, prueba de ello son las minutas que se tienen en cada reunión de trabajo, por último solo queda el refrendar el compromiso adquirido el 31 de octubre con nuestros vecinos de crear mejores condiciones de desarrollo que garanticen una vida digna y mejor para todos ya que creo firmemente en que nuestro cuerpo de seguridad debe de estar estrechamente vinculado con los habitantes, que los parques sean lugar de vida de nuestros barrios, que los funcionarios elegidos presenten innovaciones ciudadanas y que la lucha contra la delincuencia sea también asunto de los residentes y así sólo así veremos otro horizonte en nuestros ciudadanos, sin más por el momento me despido no sin antes enviarles mis mejores deseos para este año que comienza. Hago entrega de la carta.

Sindico Primero, Julio Gerardo de la Garza de Silva
Quién la firma.

Comentarios fuera del micrófono



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En relación a la propuesta quiere hacer un comentario la Regidora.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Si, un comentario, si mal no recuerdo... esta muy bonita la carta compañero Regidor, si mal no recuerdo el Regidor Sergio Rivera, Tere Morales y tú servidora hicimos los rondines y venimos a decirlos en sesión de Cabildo a los Regidores y Síndicos que faltaban más chalecos, que faltaban herramientas y el otro comentario sin mal no recuerdo en Comisión cuando estaba el Lic. Martín Treviño Sosa era una de sus propuestas conseguirles beca a los hijos de los elementos si mal no recuerdo, nada más quiero aclarar eso.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Se lo aclaro con todo gusto, efectivamente usted, la compañera Tere y el compañero Sergio asistieron a un rondín y efectivamente hicieron mención que faltaban cascos y que faltaban chalecos, le informo que se hicieron los estudios necesarios y acaban de llegar alrededor de 25 cascos nuevos para estos elementos que están asignados a esta zona del Municipio, y en el segundo punto que habla de que esto fue propuesta de Martín Treviño, déjeme recordarle que cuando él era Secretario, él lo que quería era elaborar un mejor perfil de nuestros policías, la gestión que realizó el entonces Secretario Martín Treviño, fue de capacitar a los elementos policias y tránsitos en la Universidad de Nuevo León, él que hizo la mención y ahí esta las actas y lo hago mención en la carta, de que nos enfrentaríamos en un problema en el momento que busquemos como se ha buscado porque también existió un convenio con la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la administración pasada de dotar becas a los policias y tránsitos únicamente para estudiar la licenciatura de derecho o criminología, ya se había venido haciendo, el entonces Secretario Martín Treviño intentó volverlo a hacer, esto es una propuesta distinta aquí le estamos dando un futuro a 827 personas y si se logra este convenio creo que es muy importante de entrada le estaríamos ahorrando al menos al día de hoy \$2,000 a cada elemento que es lo que cuesta en promedio la Universidad... el costo del semestre en la Universidad, pero son dos propuestas distintas, la propuesta del entonces Secretario Martín Treviño iba enfocada a los elementos de tránsito y de policía, esta propuesta va enfocada a los hijos de nuestros policias y de nuestros tránsitos y de las personas adscritas a Protección Civil.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Bueno, haber si me lo checa compañero porque yo me acuerdo... no me acuerdo de la administración antepasada o pasada...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez



Con todo gusto le muestro las actas...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Permite hablar, que el licenciado Martín Treviño Sosa había hablado con David Galván y con Fuentes, no me acuerdo muy bien pero él traía esa propuesta, y a ver si me buscas esa acta y me la enseñas de que no fue de Martín Treviño Sosa, fue tuya... por eso dije yo lo de los ecotaxis... no he terminado...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Lety tiene el uso de la palabra.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Por eso hice yo mis propuestas para que luego no se cuelguen las medallas otras gentes, lo de Fomerrey para Seguridad Pública y lo de ecotaxis.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

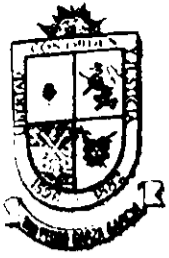
Regidor Salvador Benitez y después el Lic. Zubieta

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que hay un tema muy importante que se está mencionando en esta carta, yo creo que como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública... nunca he visto que se presente por parte de la Comisión problemas, todo está bien, es decir todo está funcionando muy bien, la seguridad está funcionando muy bien, el señor Alcalde estaba fuera de la ciudad y no se percató probablemente de un hecho que se dio hace algunos días que incluso volvió a salir en la prensa, de un hecho donde un buen número de elementos van y se presentan a registrar un vehículo de una guardia personal de un prominente ciudadano de San Pedro, los trataron como delincuentes los arrestaron porque traían unas pastillas medicinales, entonces como no traían la receta los detuvieron, eso ahí está consta no son especulaciones, hemos tenido muchas quejas de ciudadanos que están siendo tratados con prepotencia por los oficiales de San Pedro principalmente en las noches y los fines de semana y lo que están utilizando como técnica, es la técnica de la provocación, entonces yo sugiero que así como nos estamos preocupando de las cosas buenas, también nos preocupemos de las cosas malas y yo le pediría a la Comisión que respecto a esos casos que ha habido, pues también nos informara de que se está haciendo porque resulta que aquí todo se hace bien y creo que sin tampoco menospreciar de que tenemos una organización policial bastante extensa, no debemos desconocer que hay problemas y que también están tratando mal al ciudadano prominente.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En esa misma tesitura de que sabemos que todo se puede mejorar, hemos decidido, que al menos yo como individuo el asistir a cada uno de los



operativos de los fines de semana de los viernes y de los sábados, nos hemos encontrado algunos medios de comunicación por ahí de hecho el viernes pasado hubo una fiesta en casa de uno de nuestros compañeros y ahí nos encontramos a una compañera, hemos estado ahí precisamente verificando que las cosas se hagan como se tienen que hacer y que se hagan bien con estricto apego a derecho y bien justificado, en el caso que usted comenta se detuvo primero al ciudadano éste que menciona y la escolta se baja agrediendo verbalmente al policía diciendo que estaban armados, el procedimiento marca que se tiene que checar el porte de arma y ahí es cuando se revisa y se encuentran estas pastillas ciertamente medicinales, en el momento que mostraron la receta salieron libres, pero yo estuve presente, o sea a mí no me tiene que venir a contar que dijeron que esto.... porque yo estoy ahí, si yo no estuviera ahí, estuviera de acuerdo con usted si, si se han caído en algunos excesos y se han castigado a los oficiales, claro, y ahí están los expedientes y ahí está la toma de decisiones y con todo gusto les puedo presentar un informe de la situación en cuestiones de seguridad del Municipio porqué, porque no tenemos nada que esconder, sabemos que hay muchas cosas que se hacen bien, también sabemos que hay cosas que se pueden mejorar y tenemos un área de oportunidad impresionante en las zonas residenciales, lo sabemos y estamos trabajando con ello pero también necesitamos el crear un vínculo más estrecho, policía-ciudadano, policía-administración a fin de que ese compromiso que se quiera lograr sea un compromiso de trabajo y que no únicamente se haga por unos cuantos pesos, si no que se haga por algo más, tener un valor agregado de todas las acciones que hacemos.

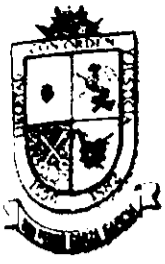
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo aprecio muchísimo su trabajo señor Regidor, nada más hay que recordar que somos Regidores no policías y si algo tiene afectado a este país es el policía del policía, y el policía del policía, la función de hacer las cosas bien le corresponde a él Secretario correspondiente y al Director y quizá haya una interesante contradicción pero usted me podrá también verificar y confirmar que esa receta que se presentó no se presentó en el lugar de los hechos, la vinieron a presentar ahí porque era la única forma que los dejaran salir y la única forma de ayudar a que se resolviera el problema y sacar una salida digna fue pedir esa receta, pero entonces por favor así como usted estuvo ahí yo también tengo información muy clara, yo lo único que les estoy pidiendo es no pretendamos tapar el sol con un dedo, hay excesos en la policía hay ciudadanos prominentes en San Pedro que han sido maltratados por policías y siempre es la política de la provocación y lo único que estoy pidiendo es que se tomen cartas en el asunto es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Yo pediría a la mesa si están de acuerdo en extender 15 minutos más la sesión dado que ya nada más faltaría terminar asunto general y desahogar el del Regidor Fernández. Si están de acuerdo en que nos extendamos 15 minutos porque nos pasamos del tiempo. **APROBADO POR UNANIMIDAD**



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Entonces sería para contestar la replica y posteriormente el Síndico Julio.

Síndico Primero, Julio Gerardo de la Garza de Silva
No, retiro mi propuesta

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En mis manos no esta el castigo a los policías ni el premio, por eso fue que necesitamos un órgano completamente independiente y que se creó el Comité de Honor y Justicia encabezado por 5 o 6 ciudadanos, ellos son los que deciden cuando existen esos abusos, cuando el ciudadano va y se queja del abuso policial pasa inmediatamente a las manos de este Comité encabezado por ciudadanos, ellos son los que deciden el castigar al policia, cómo castigarlo o si no tuvo ninguna responsabilidad.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Mira Gerardo, compañero Regidor en días pasados yo venia por Vasconcelos... no lo iba a decir pero como estas... no viendo lo incorrecto que cada policia hace, me toco a mí, lo viví, en diciembre venia yo por Vasconcelos, me meto a Gigante a recoger a un pariente mio, un ecotaxi iba de reversa, le pito me meto yo al estacionamiento recojo a mí cuñada... estaba obstruyendo un vehiculo la salida por Humberto Lobo, me doy reversa y doy la "u" y salgo por Humberto Lobo, me siguen dos tránsitos en motocicleta, no iba a exceso de velocidad, no había hecho nada malo, me paran y no me reconocen, como le dije yo a mí cuñada cállate... dígame oficial, párate ahí, párate ahí, así me dijeron párate ahí y me meto en el Oxxo dígame oficial ¿por qué le pitaste al taxista? ¿por qué te diste la "u" en el Gigante? mire oficial... yo empecé a decirle, me metí por Vasconcelos le pité porque me iba a chocar, iba yo saliendo... él ya no le importó ni escucharme y sabes que me pidió tarjeta de circulación, licencia, oficial escuche mi versión... me estaba provocando pero nunca me hizo enojar, le decía me puede escuchar oficial, déme la tarjeta de circulación y la licencia y atrás ya estaba apuntando el número de placa de mí camioneta, me pasó a mí como Regidora y ahorita con lo que esta diciendo Salvador Benitez mí compañero lo creo todo. porque ya no lo esta defendiendo hay que capacitar al oficial que sea atento con el ciudadano y en... yo te lo comenté la semana pasada, agarre el celular y le hablé a Guillermo Martínez y le dije dame la multa, dame la multa ya cuando se dió cuenta que era la Regidora... no porque no estaba haciendo nada indebido y no "charolié" y no le dije que era Regidora ya cuando el oyó que le estaba hablando a Guillermo Martínez ahí es donde él se fue para atrás, yo nada más te digo una cosa Gerardo, que ahorita estamos de paso como Regidores y primero tú estas aquí por la ciudadanía y como te lo dije la semana pasada y me dijiste, dame la multa Lety no hay problema, no que no escuchan al ciudadano, hay que capacitarlos, yo le estoy contando mi versión y no le importa me esta pidiendo los documentos, me esta levantando la infracción, pues, de que se trata, esta es mi versión y es la verdad como Regidora me pasó el año pasado los últimos de diciembre.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Fernández

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Aunado por el tiempo y por la falta de información a causas ajenas no puedo formular bien la propuesta me voy a abstener de hacer comentarios en esta sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien el punto siete del orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

EL PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 19 de Enero de 2005, y siendo las 12-doce horas con 40-cuarenta minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

19 de Enero de 2005

8:00 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Páez y Aragón

Síndicos.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa

Regidores.
C. P. Roberto Treviño de la Garza

Profra. Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Lic. Roberto Berlanga Salas

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

C. Diana María Jaime Zamudio

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

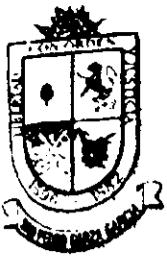
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

C. Marcela de Jesús Livas Garza

C. Lilia Leticia Peña Llanos de Borrego

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo



**ÍNDICE ACTA NO. 1
PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ENERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
19 DE ENERO DEL 2005**

ACUERDO	PÁGINA
01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2005 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
02.- Solicitud de dispensar la Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2004 y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Diciembre del 2004. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	05
04.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2004. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	07
05.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	10
06.- Solicitud de otorgar un receso para esperar que llegue la gente de Desarrollo Urbano y ponga a consideración lo que tienen en la computadora. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES: C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS E ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.....	18
07.- Dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 10936/2004, catastral número 11-036-008, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....	23
08.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11361/2004, catastral número 14-059-042, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA Y LOS CC. REGIDORES LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, LIC. SALVADOR MARIANO	



**BENÍTEZ LOZANO, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC.
ROBERTO BERLANGA SALAS.....28**

**09.- Solicitud de conceder el uso de la palabra a la Arq. Olga Ramírez Acosta,
Coordinadora de Administración Urbana. APROBADO POR MAYORÍA CON
LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ
LOZANO.....34**

**10.- Dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo
Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente
CUS 11428/2004, catastral número 01-077-001, en los términos en que fue
expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC.
REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LIC.
ROBERTO BERLANGA SALAS.....35**

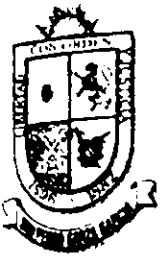
**11.- Dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo
Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente
CUS 11445/2004, catastral número 05-048-013, en los términos en que fue
expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL
REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....39**

**12.- Solicitud de conceder el uso de la palabra a la Arq. Olga Ramírez Acosta,
Coordinadora de Administración Urbana. APROBADO POR MAYORÍA CON
LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ
LOZANO.....43**

**13.- Dictamen presentado por el Regidor, Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo
Flores, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente
CUS 11447/2004, catastral número 13-118-001, en los términos en que fue
expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL
REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....48**

**14.- Dictamen presentado por el Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria
de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al
expediente SP-033/04. *EN LOS TÉRMINOS Y CON EL AGREGADO QUE SE
ACABA DE MENCIONAR.* APROBADO POR MAYORÍA CON LA
ABSTENCIÓN DE LOS CC REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO
BENÍTEZ LOZANO Y LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.....54**

**15.- Dictamen presentado por la Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria
de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al
expediente SP-034/04, en los términos en que fue expuesto. ASÍ MISMO CON
LOS AGREGADOS QUE SE MENCIONARON EN EL DICTAMEN
ANTERIOR EN EL RESOLUTIVO PARA QUEDAR EN LOS MISMOS
TÉRMINOS QUE HA SIDO PARA RESTAURANTE. APROBADO POR
MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC REGIDORES LIC.
SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO Y LILIA LETICIA PEÑA
LLANOS.....68**



16.- Dictamen presentado por la Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos, Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Yulma Patricia Gómez Anguiano apoderado general de la empresa denominada Mesón del Árbol S. de R.L. de C. V., en los términos en que fue expuesto: APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.....72

17.- Solicitud para conceder un receso de la sesión, yo estoy solicitando a la mesa, los que estén a favor de un receso favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Les parece si hacemos un receso de 5 minutos. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO PRIMERO, LIC. JULIO DE LA LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, SÍNDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, Y LOS CC. REGIDORES: C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL Y LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.....76

18.- Solicitud para cederle el uso de la palabra al C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....78

19.- Solicitud para extender 15 minutos más la sesión dado que ya nada más faltaría terminar asunto general y desahogar el del Regidor Fernández. APROBADO POR UNANIMIDAD.....91



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

En fecha 04-cuatro de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en la casa habitación ubicada en la calle El Arroyo No 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 11-036-008, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE, presentan su solicitud misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 10936/2004, presentando como antecedente el permiso de construcción para una casa habitación unifamiliar, aprobado por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 5 de agosto del 2003, formado dentro del número de expediente CCON 8862/2003, por un total de 495.87 metros cuadrados aprobados.

SEGUNDO.- En fecha 1º de septiembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una construcción de casa habitación en etapa de obra negra, encontrándose suspendidos los trabajos en las áreas donde no se cuenta con autorización

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 18 de agosto del 2004, no teniéndose respuesta

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, a que se apruebe la solicitud, considerando que se adecuaron los cajones de estacionamiento presentados en los planos. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción para la casa habitación en comento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar



variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con obra en construcción, al sur con obra en construcción, al oriente con la calle el arroyo y cruzando esta con construcción y al poniente con terreno baldío. Cuenta con 384.15 m² de superficie total, 495.87 m² de construcción autorizados, 49.58 m² de construcción por regularizar, y 545.45 m² de construcción total.

El predio cuenta con un permiso de casa habitación unifamiliar, por lo que con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no estaban incluidas en el plano autorizado, se esta solicitando la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros, para ampliar el área de cocina. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es minima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; además de que sirve como apoyo a lo anterior, la anuencia hecha por cuatro vecinos colindante quienes manifiestan su conformidad para que se realice la modificación que nos ocupa, así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad ya que se adecuaron los cajones de estacionamiento a los planos presentados. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010 Por lo anterior es que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa

Por lo antes expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* al C. JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE; la modificación al remetimiento lateral norte de 1.00 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; para el inmueble ubicado en la calle El Arroyo No. 108 en la colonia Antigua Hacienda San Agustín en este municipio; identificado con número de expediente catastral 11-036-008. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 10936/2004.



SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO


C. Sergio Forshue Rivera Zavala
PRESIDENTE


Lic. Rómulo M. Elizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL



Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL


C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL


C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO
C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL


Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 10936/2004
 Expediente Catastral No. 11-036-008

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente al remeamiento lateral norte de 1.00 metro a 0 metros en un tramo de 4.50 metros

Ubicación: Calle El Arroyo No. 108 entre Av. La Hacienda y El arroyo en la colonia Antigua Hacienda San Agustín

Superficie total: 384.15 m²

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal	Ausente con Aviso		
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. LILIA LETICIA PENA LLANOS Vocal	Ausente con Aviso		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

En fecha 4 de enero del presente año, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. RAÚL MALDONADO TIJERINA, consistente en la modificación de lineamientos de construcción en un edificio destinado a local comercial (comidas para llevar) y reparación y mantenimiento de vehículos ubicado en la Av. Gómez Morín No. 667 entre las calles de Vía Savotino y Vía Colatina en la colonia Fuentes del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 14-059-042, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. RAÚL MALDONADO TIJERINA, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11361/2004, presentando como antecedente la autorización de la licencia de uso de suelo y licencia de construcción para restaurante y comida para llevar en 140.18 metros cuadrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 22 de febrero del 2001, dentro del expediente administrativo CCSIM 4333 2000.

SEGUNDO.- En fecha 3 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que la construcción del local para comidas para llevar ya existía y esta actualmente sin funcionar como tal, la demolición del área indicada para tales trabajos no se ha iniciado, ni la construcción nueva

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes. La Secretaría solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 28 de octubre del 2004. Su opinión fue en sentido positivo a la solicitud

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 5 de noviembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad en cuanto a la maniobra de estacionamiento y recomiendan que respecto al remetimiento posterior que este sea de 1.00 metro y no de 0.00 metros como se esta proponiendo. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar las modificaciones de lineamientos de construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, ya que las modificaciones solicitadas representan variaciones superiores al 30% respecto a lo que indica la norma, y de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor clasificado como comercial y de servicios municipal denominado como Gómez Morin Norte (GOME N), en el cual el uso de comidas para llevar y reparación y mantenimiento de vehículos se considera como permitido. Colinda al norte con local comercial, al sur con la calle Via Savotino y al oriente con la avenida Gómez Morin. Cuenta con una superficie total de 764.10 m², 178.03 m² de construcción autorizada; 544.66 m² de construcción total; 417.62 m² de construcción por realizar; y 50.99 m² de construcción por demoler.

TERCERO.- El predio cuenta con un permiso de construcción para un restaurante y un local para comidas para llevar, el cual será demolido para ocupar esta área por un local para reparación y mantenimiento de vehículos, por tal motivo esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 17.60 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.35 metros. Por lo que en estudio de las constancias y elementos que integra el expediente administrativo, tenemos que en relación al artículo 46 y la matriz de cajones de estacionamiento del Reglamento del Plan parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 -2010, las condiciones que se presentan para la edificación que nos ocupa no cumple debidamente lo establecido en las normas vigentes, ni se encuadran en los casos de excepción que indican; además de que presentan variaciones del 100% para el remetimiento posterior, y del 56% para la maniobra de estacionamiento, lo que en metros cuadrados en base a la norma, resulta de 3.00 a 0.00 metros y de 12.00 a 5.35 metros respectivamente; situaciones que estimamos excesivas, además de que el área destinada a recibir los vehículos consideramos puede generar conflictos a la vialidad de la zona, ya que es claro, y con base en los metros cuadrado que existen con respecto al acceso, que con solo dos vehículos se generarían trastornos tanto al paso de peatones como al de los vehículo que circulan por la zona, violentándose con ello lo señalado en los artículos 62, 70, 74,77, 78 bis, 80 y demás relativos del reglamento en comento.

Es por lo tanto que concluimos que no es factible el autorizar las modificaciones planteadas, no obstante que exista la anuencia vecinal, de la junta de vecinos y del Consejo



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, ya que al analizar estas, no se desprenden elementos que estimemos justifiquen la autorización de dichas modificaciones, ya que las mismas se apartan de la observancia de los preceptos jurídicos aplicables, con relación a los elementos y situaciones que para el caso concreto se presentan.

Por lo antes expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **NIEGA** al C. RAÚL MALDONADO TIJERINA, la modificación de lineamientos de construcción en un edificio destinado a local comercial (comidas para llevar) y reparación y mantenimiento de vehículos en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 a 0.00 metros en un tramo de 17.60 metros y de la maniobra de estacionamiento de 12.00 a 5.35 metros; para el predio ubicado en la Av. Gómez Morín No. 667 entre las calles de Vía Savotino y Vía Colatina en la colonia Fuentes del Valle en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 14-059-042 Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11361/2004

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO


C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE


Lic. Rómulo Flores Elizondo
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL


Lic. Gabriel Zúñiga y Landa Ortiz
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 / 2006

[Handwritten signature]
C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

[Handwritten signature]
C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL

[Handwritten signature]
Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11361/2004
 Expediente Catastral No. 14-059-042

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en un edificio destinado a local comercial (comidas para llevar) y reparación y mantenimiento de vehículos en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en un tramo de 17.50 metros y de la manobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.35 metros

Ubicación: Av. Gómez Morin No. 667 entre las calles de Via Savotno y Via Colatina en la colonia Fuentes del Valle

Superficie total. 764.10 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente			
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario			
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal		Ausente con Aviso 	
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal			
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal			
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal			
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal			
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal		Ausente con Aviso	
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal			

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en el inmueble ubicado en la calle Río de la Plata No 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-077-001; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH, presentan su solicitud en fecha 8 de noviembre de 2004, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11428/2004, presentando como antecedentes

- Modificación de lineamientos de construcción en lo referente al coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 50 a 2 91 veces, de fecha 24 de junio de 2003, con expediente administrativo número CUS 8739 2003, y
- Autorización de la licencia de construcción para 2,359.56 metros cuadrados, así como la licencia de uso de la edificación para Centro Comercial, dentro del expediente administrativo CCSIM/9428/2003, de fecha 22 de octubre del 2003

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe la construcción de un centro comercial en etapa de acabados. Se inició procedimiento administrativo en la secretaría debido a que se detectaron modificaciones al proyecto autorizado.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 3 de noviembre del 2004, su opinión fue en sentido negativo a la solicitud.

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, y recomienda que adecue la construcción de acuerdo al proyecto presentado (accesos, salidas y banquetas). En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020 y su Plano E-9 de Zonificación de Usos y Destinos del Suelo Propuestos, el predio de referencia se localiza en una zona de Corredor Comercial denominado Centro Valle, en donde la función Comercio género Tienda y Almacenes subgénero Centros comerciales se indica como condicionado a la vialidad. Com. 08 3. Colinda al norte con local comercial, al sur con la calle Río de la Plata, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Río Tamazunchale y cruzando esta con casa habitación. Cuenta con 917 50 m² de superficie total; 2359.56 m² de construcción existente; 570 60 m² de construcción por regularizar; y 2930 16 m² de construcción total.

El proyecto consiste en dos sótanos con capacidad total de 48 cajones de estacionamiento, en planta baja 4 locales y 12 cajones de estacionamiento, planta segundo nivel 5 locales, planta tercer nivel 5 locales.

Cuenta con un permiso de centro comercial, debido a que se realizaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidos en los planos autorizados y con el fin de regularizar dichas modificaciones se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento lateral sur de 1 08 metros a 0 metros en un tramo de 15 metros y del remetimiento posterior de 3.00 a 2 70 metros y del coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2 91 veces a 3 20 veces, siendo únicamente lo referente al remetimiento lateral sur del que conocemos para poner los puntos de acuerdo a consideración del Republicano Ayuntamiento, ya que presenta una variación del 100% con respecto a la norma.

TERCERO.- Ahora bien, de acuerdo al proyecto arquitectónico que se nos presenta, tenemos que la modificación solicitada si bien no se apega estrictamente a lo indicado en la normatividad del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010; ya que no se dan las condiciones que se establecen en los artículos 48, 49, 50 y 51, más sin embargo estimamos que esta variación de lineamiento no afecta a los predios colindantes, más aún que la modificación resulta hacia una vía pública la cual no se ve afectada por la construcción que nos ocupa, ni se afecta el objeto que persigue la norma, que es la adecuada ventilación e iluminación. Así mismo, vienen a apoyar lo



anterior, la anuencia hecha por cuatro vecinos más próximos al predio, quienes manifiestan estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan en el lugar.

En cuanto a las opiniones emitidas por la junta de vecinos de la colonia y el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, ambas al analizarlas, estimamos que no se tomen en cuenta ya que las mismas se emiten sin un sustento lógico jurídico, pues los motivos que aducen para opinar que no se apruebe la solicitud, no justifican plenamente en que sentido afectan las modificaciones que nos ocupan

Es por ello que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa, siendo importante manifestarle a los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH, que respeten los accesos y salidas que indican en su proyecto arquitectónico y el cual fue presentado ante los integrantes de esta comisión.

Por lo antes expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a los C.C. ARTURO PEDRO TAFICH CANAVATI y ALEJANDRA EUGENIA BARRAGAN LOZANO DE TAFICH, la modificación al remetimiento lateral sur de 1.08 a 0 metros en un tramo de 15 metros; en el inmueble ubicado en la calle Río de la Plata No. 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio; identificado con número de expediente catastral 01-077-001 Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11428/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. Rómulo Flores Elizondo
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL



[Signature]
C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

[Signature]
C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

SE ABSTIENE.
C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL

[Signature]
Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
VOCAL

ÚLTIMA HOJA DE 4.
DICTAMEN CUS 11428.04

DEBATES



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11428/2004
 Expediente Catastral No. 01-077-001

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de centro comercial referente al remetimiento lateral sur de 1.08 metros a 0 metros en un tramo de 15 metros y del remetimiento posterior de 3 metros a 2.70 metros y del coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2.91 veces a 3.20 veces.

Ubicación: Río de la Plata No. 203 esquina con Río Tamazunchale en la colonia Del Valle

Superficie total: 917.50 m²

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO /	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	POSITIVO		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	POSITIVO		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal	Ausente con Aviso		
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal	POSITIVO		
C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA Vocal	POSITIVO		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	POSITIVO		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal			ABSTENCION
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal	Ausente con Aviso		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	POSITIVO		

COMENTARIOS:

Se recomienda que se respeten los señalamientos de acuerdo al anteproyecto presentado.



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

En fecha 04 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio, y que se identifica con el número de expediente catastral 05-048-013, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- La C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11445/2004, presentando como antecedente el permiso de construcción de una casa habitación unifamiliar autorizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 29 de abril de 1998 con un total de 334 00 metros cuadrados aprobados dentro del expediente administrativo 372/98

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una casa habitación

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el día 16 de noviembre del 2004, no teniéndose respuesta. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, a que se apruebe la solicitud. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos en comento

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, y proponer al Republicano Ayuntamiento los puntos de acuerdo, por presentar variaciones a lineamientos superiores al 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como



habitacional unifamiliar H-7 (200 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casas habitación, al sur con la calle 2 de abril, al oriente con la calle Degollado y al poniente con casa habitación. Cuenta con 245.23 m² de superficie total, 334.00 m² de construcción autorizados, y 334.00 m² de construcción total.

En el predio se encuentra existente una casa habitación que por cuestión de seguridad y estética, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo que respecta a la altura de la barda de 3.60 a 6 metros en un tramo de 6 metros de la colindancia con el vecino en la parte posterior de la propiedad (lado poniente), lo que representa una variación del 66% con respecto a la norma. Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones, y se justifica el hecho emitido por el solicitante de que el mismo es por seguridad y estética al predio. En apoyo de lo anterior, estimamos la opinión realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad por no generarse perjuicios a tercero y ser necesario por seguridad para los habitantes del predio. A su vez es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos no contestó el requerimiento que le hiciera la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es de aplicarse su conformidad a la solicitud de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 20 del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010. Por lo que concluimos por mayoría de votos, que es procedente la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ ESPINOZA la modificación a la altura de la barda de 3.60 a 6.00 metros en un tramo de 6.00 metros, para el inmueble ubicado en la calle 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña en este municipio; y que identificado con número de expediente catastral 05-048-013. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11445/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yokshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. Rómulo M. Elizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL


C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL


Lic. Gabriel Zubiate y Landa Ortiz
VOCAL


C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

SE ABSTIENE

C. Diana Maria Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO

C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL


Ing. Ma. Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11445/2004
 Expediente Catastral No. 05-048-013

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente a la altura de la barda de 3.60 metros a 6 metros en un tramo de 6.00 metros

Ubicación: 2 de abril No. 1421 esquina con la calle Degollado en la colonia La Montaña

Superficie total: 245.23 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal	Ausente con Aviso		
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal			<i>[Handwritten note: le falta una firma]</i>
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal	Ausente con Aviso		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

El día 4 de enero de 2005, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por los C.C. HORACIO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, consistente en la modificación de lineamiento de construcción para el predio ubicado en la calle Río Pílon No. 345 oriente entre las calles de Sierra Azul y Sierra Linda en la colonia Lomas del Valle en este municipio, el que se identifica con el número de expediente catastral 13-118-001; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. HORACIO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11447/2004; presentando como antecedente el permiso de ampliación de construcción de una casa habitación unifamiliar aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 6 de septiembre del 2004 con número de expediente CA>60 10774 2004, con un total de 518 98 metros cuadrados aprobados de los cuales 266.96 metros cuadrados son por ampliar.

SEGUNDO.- En fecha 17 de noviembre de 2004, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente se encuentra la casa en remodelación.

TERCERO.- El interesado presentó 3 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó su opinión al representante de la junta de vecinos el 16 de noviembre del 2004, no teniéndose respuesta

CUARTO.- El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 10 de diciembre de 2004, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción que nos ocupa, ya que es facultad del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San



Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma

SEGUNDO.- Entrando al estudio y análisis de la solicitud, nos encontramos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda) Colinda al norte con departamentos, al sur con la calle Río Pílon, al oriente con la calle Sierra Linda y cruzando esta con parque y al poniente con casa habitación. Cuenta con una superficie total del predio de 703.91 m², 518.98 m² de construcción, 44.11m² por ampliar; y, 563.09 m² de construcción total.

El predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de construir una casa habitación y debido a las dimensiones irregulares del predio, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.94 a 2.40 metros en el punto más crítico, por lo que en análisis de las constancias que obran en el expediente y del proyecto arquitectónico que presenta, tenemos que si bien no se dan los supuestos que señala el artículo 46 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010; estimamos que la anuencia hecha por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como de cuatro propietarios de predios colindantes, y que la modificación es muy mínima y no consideramos que afecte ningún interés de terceros, además de que no se hace a un 0% ya que se deja 2.40 metros de espacio al predio mas cercano, por lo que estos elementos son suficientes para la procedencia de la solicitud, además, y siendo importante precisar que con estas modificaciones no se afecta la adecuada ventilación e iluminación que es el objeto que persigue la norma. En apoyo de lo anterior, sirve lo referente a que la junta de vecinos no contesto el requerimiento que le hiciera la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 16 de noviembre de 2004, y en consecuencia se le aplica el sentido positivo de conformidad a lo señalado en la fracción II del Reglamento Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en este sentido, y al valorar todos los elementos que integran la solicitud, la misma la deseamos de plano y no se toma en cuenta, toda vez que no existe un interés legítimo y expreso, que refleje el interés público por parte de la junta de vecinos, respecto al sentido que deba de dársele a la solicitud que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y fundado; esta H. Comisión de Desarrollo Urbano, pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a los C. C. HORACIO CANTÚ GARZA y GRACIELA CLORINDA BORTONI OLIVARES, al remetimiento posterior de 3.94 metros a 2.40 metros en el punto más crítico, para el predio ubicado en la calle Río Pílon No. 345 oriente entre las calles de Sierra Azul y Sierra Linda en la colonia Lomas del Valle en este municipio, y que se identifica



con el número de expediente catastral 13-118-001. Solicitud radicada con Número de Expediente Administrativo CUS 11447/2004.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de enero de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO


C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE


Lic. Rómulo Flores Elizondo
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL


Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL


C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL


C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
C. Lilia Leticia Peña LLanos
VOCAL


Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11447-2004
 Expediente Catastral No. 13-118-001

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente al rematimiento posterior de 3.94 metros a 2.40 metros en el punto más crítico

Ubicación: Río Pilon No. 345 onente entre las calles de Sierra Azuf y Sierra Linda en la colonia Lomas del Valle

Superficie total: 703 91 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	Positivo		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	Positivo		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal	Ausente con Aviso		
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal	Positivo		
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal	Positivo		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	Morales		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal	Positivo		
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal	Ausente con Aviso		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	Marcel. Livas		

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS radicada con número de Expediente Administrativo SP-033/04, para obtener Licencia que le permita operar un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) en este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras", por lo que.

RESULTANDO:

PRIMERO: El C JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la Licencia para poder vender bebidas alcohólicas en el inmueble sito en la calle un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas; en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas). Solicitud presentada el (15) quince de octubre de (2004) dos mil cuatro. Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación:

- 1 Copia de su cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de donde se desprende que su clave es GOMJ650812IP9
- 2 Copia del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto al expediente CCSIM-10273/2004, de fecha (8) ocho de septiembre de (2004) dos mil cuatro, respecto al inmueble con expediente catastral 07-062-006, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro de restaurante en un área de 120.46 metros cuadrados
- 3 Copia de la credencial de elector del señor JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 009316261
- 4 Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedidas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 5 Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud, en fecha (22) veintidós de octubre de (2004) dos mil cuatro
- 6 Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas)
- 7 Contrato de Arrendamiento, celebrado por LAS PALMAS GÓMEZ MORÍN, S.A. de C.V. como arrendador y como arrendatario el señor JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, respecto del inmueble sito en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas)
- 8 Visto bueno de factibilidad expedido por el Director de Protección Civil de este Municipio, de fecha (08) ocho de octubre de (2004) dos mil cuatro.

9. Conformidad de los vecinos del inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas)

SEGUNDO: En fecha (18) dieciocho de octubre del año (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección radicó el expediente, otorgándole el número SP-33/04. Por otra parte en fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras", en la que se corroboraron los datos proporcionados por la C JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, así como también el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en este Municipio

Por otra parte, mediante oficio número SSPV/DP/ORD 013-04, de fecha (25) veinticinco de octubre de (2004) dos mil cuatro, el C. Director de Policía HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al coqueo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, N.L. vigente por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa, primeramente, consideramos que el C JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS, ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente, mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante

Ahora bien, y por otro lado, se presentaron escritos, en el que los vecinos colindantes manifestaron su conformidad para que el solicitante pudiera tener venta de bebidas alcohólicas en el negocio con giro de Restaurante y nombre comercial "Las Gaoneras", dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado reglamento

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo

de negocios los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física, el C JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 16 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Las Gaoneras" identificado con expediente catastral 07-062-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-033/04

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al C JOSÉ GONZÁLEZ MOZUELOS

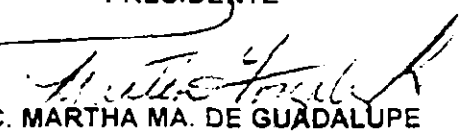
TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de enero de 2005
H. COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.


C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
PRESIDENTE


C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS
SECRETARIO


LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE
GONZALEZ LEAL.
VOCAL


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
VOCAL


LIC. ROMULO ELIZONDO FLORES
VOCAL

AUSENTE CON AVISO
LIC. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ
SALAZAR
VOCAL


LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
VOCAL

DEBATES

H

1

SECRETARIA

122



R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.** a través de su representante legal **NATAL GARIBAY ALTAMIRANO** radicada con número de Expediente Administrativo **SP-034/04** para obtener Licencia que le permita operar un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) en este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House", por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO: COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V., presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la Licencia para poder vender bebidas alcohólicas en el inmueble sito en la calle un establecimiento con el giro de Restaurante con consumo de bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas) Solicitud presentada el (15) quince de octubre de (2004) dos mil cuatro Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación

- 1 Copia de su cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de donde se desprende que su clave es CES030325CU4.
- 2 Copia del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**, por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto al expediente **CCSIM-10273/2004**, de fecha (8) ocho de septiembre de (2004) dos mil cuatro, respecto al inmueble con expediente catastral 07-062-006, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro de restaurante en un área de 133 42 metros cuadrados con capacidad para (84) ochenta y cuatro comensales
- 3 Copia del acta constitutiva de **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**, en donde se desprende que su giro lo es la compra, venta, adquisición, elaboración, producción, procesamiento, envase, empaque, comercialización y promoción de toda clase de alimentos, la cual obra en la Escritura Pública número Ocho, libro Uno, Folio Treinta y Siete, pasada ante la del Licenciado **GUSTAVO ESCAMILLA FLORES**, Notario Público número 26, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado
- 4 Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedidas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
- 5 Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud, en fecha (22) veintidos de octubre de (2004) dos mil cuatro
- 6 Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas)
- 7 Contrato de Arrendamiento, celebrado por **LAS PALMAS GÓMEZ MORÍN, S.A. de C.V.** como arrendador y como arrendatario **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**,

respecto del inmueble sito en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas).

8. Visto bueno de factibilidad expedido por el Director de Protección Civil de este Municipio, de fecha (08) ocho de octubre de (2004) dos mil cuatro
9. Conformidad de los vecinos del inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas)

SEGUNDO: En fecha (18) dieciocho de octubre del año (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección radicó el expediente, otorgándole el número SP-34/04. Por otra parte en fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morin número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House", en la que se corroboraron los datos proporcionados por COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. de C.V. a través de su representante legal NATAL GARIBAY ALTAMIRANO así como también el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en este Municipio

Por otra parte, mediante oficio número SSPV/DP/ORD.014-04, de fecha (25) veinticinco de octubre de (2004) dos mil cuatro, el C. Director de Policía HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de San Pedro Garza García, N.L. vigente; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa, primeramente, consideramos que COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V. a través de su representante legal NATAL GARIBAY ALTAMIRANO, ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante

Ahora bien, y por otro lado, se presentaron escritos, en el que los vecinos colindantes manifestaron su conformidad para que el solicitante pudiera tener venta de bebidas alcohólicas en el negocio con giro de Restaurante y nombre comercial "Alpen House", dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (19) diecinueve de noviembre de (2004) dos mil cuatro, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado reglamento.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en la Avenida Gómez Morín número 911, Local Planta Baja 1 (Centro Comercial Plaza Las Palmas), este Municipio, e identificado comercialmente como "Alpen House", identificado con expediente catastral 07-062-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-034/04.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente **COMERCIALIZADORA ESNE, S.A. DE C.V.**

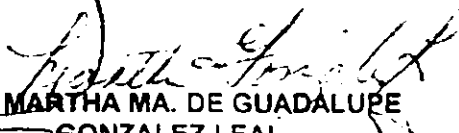
TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de enero de 2005
H. COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.


C. SERGIO FORSHUE RIVERA ZAVALA
PRESIDENTE


C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS
SECRETARIO


LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE
GONZALEZ LEAL.
VOCAL


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
VOCAL


LIC. ROMULO ELIZONDO FLORES
VOCAL

AUSENTE CON AVISO
LIC. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ
SALAZAR
VOCAL


LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
VOCAL



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 19-diecinueve días del mes de enero de 2005-Dos Mil Cinco.-----

VISTO; para resolver en definitiva el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V. Inconformidad que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, y mediante el cual se revoca la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, otorgada a favor de dicha persona moral en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199, por lo que visto, los antecedentes del mismo, así como los anexos presentados junto con dicho recurso; y,

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito recibido el día 16 de noviembre de 2004, presentado por la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V., promovió Recurso de Inconformidad en términos de los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, mismo que le fuera notificado el día 13 de Noviembre de 2004, por lo que al estar en tiempo y forma legal de acuerdo al Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L, se admite a tramite el mismo; teniéndosele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito inicial.

SEGUNDO.- La promovente presenta como pruebas: Escritos de propietarios de predios colindantes, quienes manifiestan su conformidad con el establecimiento y que el mismo ha estado trabajando interrumpidamente los últimos 3 años 9 meses, contrato de arrendamiento suscrito por la persona moral MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V.; y el C. Farid Andonie Graciano, para los inmuebles 671 y 673 de la avenida Vasconcelos, Acta constitutiva de la persona moral MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V., recibos de contratación del servicio de Gas Natural para el predio, Instructivo donde se le notifica el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2004, y copia de la Licencia para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No. 671 Pte. en la



colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199.

TERCERO.- Dentro de los autos que integran el presente Recurso de Inconformidad, la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas emitió su dictamen en fecha 6 de enero del año en curso, mediante el cual aprobaron por unanimidad de votos de los asistentes, restituir la licencia de fecha 08 de agosto de 1996 para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos a favor de la persona moral **MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V.**,. Esto tomando en consideración que anteriormente se presentó al Pleno de este R. Ayuntamiento de manera incorrecta, ya que se argumentaba que en el inmueble que nos ocupa, no existía actividad alguna por lo que se presumía que la persona moral ya no realizaba actividades de restaurante en dicho lugar.

Por lo que en virtud de no haber más pruebas que desahogar, se ordena se dicte la resolución correspondiente

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 89, 90 y demás relativos del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por su carácter de órgano supremo en el municipio y por ser quien emitiera el acto que ahora se combate mediante el presente recurso

SEGUNDO.- Una vez revisados los antecedentes del presente caso, se encontró que el predio en cuestión cuenta con todos los requisitos para operar la venta de comida acompañada de bebidas alcohólicas, y no presenta antecedentes de violación a la normatividad municipal.

Que la solicitud del ahora recurrente consiste en contra de la revocación del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004, en la que se revoca la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas otorgada a favor de su representada en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No 671 Pte en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199, lo anterior de conformidad con los artículos 20 fracción I y 90 del Multicitado Reglamento

TERCERO.- En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, éstos son fundados, ya que argumenta que su negocio sigue llevando acabo sus actividades de restaurante de manera interrumpida, por lo que resulta infundo e inmotivado las consideraciones tomadas por el Republicano Ayuntamiento, además



de que se cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento que Regula la Venta y/ o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para su adecuado funcionamiento, lo cual se comprueba en el hecho de que no ha generado motivos que le generen la aplicación de sanciones por violentar el reglamento municipal de alcoholes, ya que su actividad es única y exclusivamente de restaurante.

En ese orden de ideas, es permitido lo solicitado por el ahora recurrente, ello tomando en consideración lo anteriormente, de que resulta violatorio, infundado e inmotivado que se revoque la licencia en virtud de no estar operando el establecimiento, cuando resulta todo lo contrario y más que no existen constancias de violaciones que así lo ameriten y que hayan sido tramitados conforme al procedimiento administrativo correspondiente; de conformidad con lo establecido por dicho ordenamiento legal. Así mismo es importante mencionar, que algunos integrantes de la Comisión, de manera informal, se constituyeron en el domicilio del peticionario, comprobando que efectivamente se trata de un restaurante, y que cuenta con todos los elementos y utensilios requerido para dicha actividad.

Por lo que en atención a lo anterior, y a los documentos en que acredita su legal y actual actividad, y a la conformidad emitida por vecinos colindante, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara procedente el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO en su carácter de Apoderado General de la empresa denominada MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V., en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del 2004.

SEGUNDO.- En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, éstos son fundados en términos del considerando tercero.

TERCERO.- Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia restitúyasele a la empresa denominada MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V., la licencia otorgada a su favor en fecha 08 de agosto de 1996, para la venta de cerveza, vinos y licores al copeo únicamente con alimentos, en el inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos No 671 Pte en la colonia del Valle en este municipio, e identificado con número de cédula de empadronamiento 4199



CUARTO: Por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, notifíquese personalmente el presente acuerdo a la persona moral MESÓN DEL ÁRBOL, S. DE R.L. DE C.V., a través de su Apoderado General la C. YULMA PATRICIA GÓMEZ ANGUIANO.


ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de enero de 2005
H. COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.


C. SERGIO YORSHUE RIVERA
ZAVALA
PRESIDENTE


C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO
LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE
GONZALEZ LEAL.
VOCAL


ING. MA. TÈRESA MORALES RAMOS.
VOCAL


LIC. ROMULO ELIZONDO FLORES
VOCAL

AUSENTE CON AVISO
LIC. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ
SALAZAR
VOCAL

AUSENTE CON AVISO
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
VOCAL



SAN
PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2005 - 2006

ALEJANDRO PÁEZ ARAGÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
PRESENTE.-

La Seguridad publica ha sido y será un tema toral para cualquier administración gubernamental. basta con recordar aquella marcha que reunió a miles de ciudadanos en el zócalo de la ciudad de México.

Hace poco mas de un año en que tomamos protesta, así mismo en que presidimos la Comisión de Seguridad Publica y Vialidad de este nuestro municipio, el cual siempre ha sido catalogado como un modelo y ejemplo en muchos rubros siendo uno de estos el de Seguridad Publica.

Alguna vez escuché decir que en el momento en que una persona se da de alta en las filas de cualquier cuerpo de seguridad, automáticamente se da de baja en la sociedad, supuesto que se ha dejado de lado olvidándonos de que los policías y tránsitos no solo son agentes del mantenimiento del orden, sino que los gobiernos deben de trabajar para que también sean socios de un esfuerzo concertado con la comunidad con el único objetivo de generar una sociedad responsable y libre

A través de la comisión hemos implementado reuniones periódicas con los mandos tanto de policía y de transito, extendiendo la invitación a cualquier elemento que desee asistir a la reunión de la comisión, con el fin de escuchar a nuestros policías y a nuestros tránsitos, y ayudarles a cumplir mejor su función, seguramente usted ya ha escuchado algunas de estas sugerencias, en las que sin duda alguna encontramos como prioridad el elevar el salario, así como dotar de equipo, tal como frecuencias y chalecos antibalas, y puedo asegurar que se han realizado las gestiones necesarias para lograr la satisfacción de estas necesidades, sobre todo el caso de los sueldos, sin embargo he de reconocer que la situación financiera del municipio no es la mejor. A consecuencia de esta situación debemos de echar a volar la imaginación para así surgir con soluciones innovadoras a las necesidades antes descritas. Estas soluciones deberán de contar con los elementos antes descritos, PRIMERO que sean modelo a seguir, SEGUNDO que ayuden a mejorar la situación socio económica de nuestra corporación y TERCERO que cumpla con una visión humanista tanto en el corto plazo como en el largo plazo, de esta manera dejaremos a esta acción como una huella, como una herencia de parte de esta administración municipal a los gobiernos venideros e inclusive a las generaciones por venir

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36



**SAN
PEDRO**
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

Todo padre de familia desea el poder proporcionarle las herramientas necesarias a su hijo para que este pueda alcanzar un mejor desarrollo, alguna vez me comentaban algunos padres de familia que no había mayor satisfacción para ellos que el ver a su hijo graduado.

Tomando en cuenta lo anterior, es de considerarse el iniciar un acercamiento con la U.A.N.L. a fin de generar un convenio en el cual se otorguen becas para estudiar cualquier carrera a los hijos de los policías y tránsitos adscritos a nuestra corporación de seguridad pública, obteniendo como resultados un mayor compromiso de nuestros elementos, un ahorro en el gasto de los oficiales, una garantía de parte de este gobierno al contribuir a la formación de mejores ciudadanos, además de que se mejoraría el desempeño de nuestra corporación, esto a consecuencia que los oficiales sabrán que al cometer un "error" no solo estaría en juego su trabajo, sino también el futuro de sus hijos.

Por otro lado, nuestra corporación cuenta con 468 elementos, de los cuales 377 tienen familia, dando un total de hijos de 827, esto sería la población a beneficiar con lo antes descrito.

Esta propuesta ya se ha comentado en diferentes reuniones tanto de la comisión que me honro presidir, así como en el consejo consultivo ciudadano, teniendo una excelente aceptación entre los miembros de ambos grupos de trabajos, prueba de ellos son las minutas que se tienen en cada reunión de trabajo.

Por último solo queda el refrendar el compromiso adquirido aquel 31 de octubre de 2003 nuestros vecinos de crear mejores condiciones de desarrollo que garanticen una vida digna y mejor para todos ya que creo firmemente en que nuestro cuerpo de seguridad debe de estar estrechamente vinculado con los habitantes, que los parques sean el lugar de vida de nuestros barrios, que los funcionarios elegidos presenten innovaciones ciudadanas, que la lucha contra la delincuencia sea también asunto de los residentes y así veremos otro horizonte en nuestra ciudad.

Sin más por el momento me despido no sin antes enviarle mis mejores deseos para este año que comienza, además de un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

GERARDO CANALES

REGIDOR

c.p. Lic. Raúl Maldonado Tijerina/ Sec. Seguridad Pública y Vialidad
c.p. Lic. Héctor Ayala Moreno/ Director de Policía
c.p. Ing. Guillermo Martínez Garza/ Director de Vialidad
c.p. Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/M 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36